

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 89^a, en jueves 18 de octubre de 2018
(Ordinaria, de 10.06 a 12.57 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya,
y de los señores Mulet Martínez, don Jaime, y Venegas Cárdenas, don Mario.

Presidencia accidental del señor Silber Romo, don Gabriel.

Secretario subrogante, el señor Rojas Gallardo, don Luis.
Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	10
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN	15
DESARCHIVO DE PROYECTO.....	16
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA	16
V. ORDEN DEL DÍA.....	17
RESTRICCIONES A TRAMITACIÓN DE PROYECTOS EN ZONAS DECLARADAS LATENTES O SATURADAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11140-12) [CONTINUACIÓN]	17
ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SOBRE TRANSMISIÓN DE PARTIDOS DE FÚTBOL NACIONAL Y ACCESO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A ESTADIOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10446-24).....	42
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	55
AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO AL RIEGO PARA PROYECTOS DE CAPTACIÓN Y ACOPIO DE AGUAS LLUVIA (N° 225).....	55
ESTABLECIMIENTO DE ESTATUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO PARA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA Y PARA MINERÍA ARTESANAL (N° 226)	56
RECHAZO A DECLARACIONES DE PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN ORDEN A REALIZAR INTERVENCIÓN MILITAR EN VENEZUELA (N° 227)	57
RECHAZO A ASESINATOS DE DIRIGENTES SOCIALES EN COLOMBIA Y EXIGENCIA DE RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAZ (N° 228).....	58
GENERACIÓN DE MECANISMOS DE APOYO A DESARROLLO Y EXPANSIÓN DE BANCO DE ADN BOVINO DE FRESIA A TRAVÉS DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (N° 229)	60
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la ur- gencia “Simple”, para el despacho del proyecto que “Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de Améri- ca para la Investigación, Desarrollo, Prueba y Evaluación de Proyectos en Materia de Defensa, suscrito en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 11 de octubre de 2016”. Boletín N° <u>12041-10</u> . (533-366).	

2. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado parcialmente las enmiendas introducidas al proyecto, iniciado en moción, con urgencia “discusión inmediata”, que “Modifica la ley N° 20416, que fija normas especiales para empresas de menor tamaño, en materia de plazo y procedimiento de pago a las micro y pequeñas empresas” y que ha designado a los miembros de la Comisión de Economía para integrar la Comisión Mixta. Boletín N° 10785-03 (SEN). (297/SEC/18).
3. Informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley N°18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura". Boletín N° 11571-21.
4. Proyecto iniciado en moción de la diputada señora Muñoz, que “Modifica la ley N° 19.496, que Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir a las entidades aseguradoras notificar el término del contrato de seguro al cumplirse la edad máxima de permanencia indicada en la póliza”. Boletín N° 12171-03.
5. Proyecto iniciado en moción de la diputada señora Muñoz y de los diputados señores Berger y Jarpa, que “Modifica el Código Sanitario, para incentivar la venta de alimentos saludables a menores de edad en restaurantes y locales de comida”. Boletín N° 12172-11.
6. Oficio de la Corte Suprema por el cual remite la opinión de dicho Tribunal respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales”. Boletín 12092-07. (133).
7. Oficio de la Corte Suprema por el cual remite la opinión de dicho Tribunal respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública”. Boletín N° 12100-07. (134).
8. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4749-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4751-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Naranjo por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 25 de octubre de 2018, para dirigirse a Suecia.
- Del diputado señor Pérez, don Leopoldo, por la cual solicita el desarchivo del proyecto que “Incorpora variables medioambientales y el concepto de sustentabilidad en Instrumentos de Planificación Territorial”. Boletín N° 8236-14.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Teillier, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día de hoy, 18 de octubre de 2018.
- Del diputado señor Torrealba, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 18 de octubre de 2018, por medio día.
- Del diputado señor Durán, don Jorge, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República el día de hoy, 18 de octubre de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Santana, don Alejandro, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 17 de octubre de 2018, por medio día.
- Del diputado señor Barros, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 18 de octubre de 2018.

3. Oficios:

- De la Comisión Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica el Código Penal para establecer como circunstancia agravante de la responsabilidad penal, el hecho de cometer el delito en zonas rurales”, actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Boletín N° 12096-07.

Respuestas a Oficios**Ministerio Secretaría General de la Presidencia**

- Diputado Velásquez, don Esteban; Diputado Velásquez, don Pedro; Diputada Sepúlveda, doña Alejandra; Diputado Mulet, don Jaime. Estado de tramitación de las solicitudes contenidas en la Resolución N° 27 de la Cámara de Diputados, aprobada el 17 de abril de 2018. (1741 al 9892).
- Diputado Mulet, don Jaime, Diputado Velásquez, don Esteban, Diputado Velásquez, don Pedro, Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Estado de tramitación de las solicitudes contenidas en la Resolución N° 27 de la Cámara de Diputados, aprobada el 17 de abril de 2018. (1741 al 9894).
- Diputado Mulet, don Jaime, Diputado Velásquez, don Esteban; Diputado Velásquez, don Pedro; Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Estado de tramitación de las solicitudes contenidas en la Resolución N° 27 de la Cámara de Diputados, aprobada el 17 de abril de 2018. (1741 al 9896).

Varios

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (02240 al 11676).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia de un Departamento de Medio Ambiente en vuestra Municipalidad, indicando su dotación y remitiendo el presupuesto asignado a dicha repartición. (1069 al 13842).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de programas o mecanismos que permitan al señor Luis Segundo Garay Salinas, acceder al aumento del Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda, otorgado mediante resolución de asignación N° 6355 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de mayo de 2017. (2833 al 9114).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Términos del Proyecto de Reparación de Veredas de Iquique, correspondiente al sector que comprende calle Serrano con Ramírez, su ejecución, plazo, empresas contratistas y subcontratistas y su estado de avance, en los términos que requiere. (2847 al 8604).
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (352 al 12074).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estado de cumplimiento y corrección de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República en virtud del informe final N°906 de 2016, sobre auditoría al cumplimiento de las funciones de los organismos públicos competentes respecto a la contaminación por metales pesados en la ciudad de Antofagasta. (457 al 4818).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Reiterar el oficio N° 4818 de esta Corporación, de fecha 5 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (457 al 9313). (457 al 9313).
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Situación de la señora Cynthia Villalobos Soto, quien fue seleccionada para ser beneficiaria del “subsidio habitacional para familias de sectores medios, Tramo I”, certificado N° DS1T12-2016 NA 0371, en los términos que requiere. (5499 al 7699).
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Reitera el oficio N° 7699 de esta Corporación, de fecha 17 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (5499 al 10610).
- Diputado Rocafull, don Luis. Financiamiento de la Red Asistencial de Salud de su comuna del año 2017, indicando si cuenta con una planta profesional de salud suficiente para satisfacer la demanda de atención primaria. (756/464 al 11097).
- Diputado Rocafull, don Luis. Financiamiento de la Red Asistencial de Salud de su comuna del año 2017, indicando si cuenta con una planta profesional de salud suficiente para satisfacer la demanda de atención primaria. (921 al 11031).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Molina, don Andrés. Motivos técnicos y jurídicos por los cuales vuestra Secretaría no ha decretado alerta sanitaria, debido a los focos de contaminación detectados en las plantas de tratamiento de aguas servidas de las comunas de Carahue, Nueva Imperial, Cunco, Vilcún, Victoria, Lumaco, Ercilla, Angol, Los Sauces, Villarrica, Teodoro Schmidt y Lonquimay. (15080 de 16/10/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía
- Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de revisar el caso del señor Rogelio Iván Pedamonte Alday, quien fue notificado de la resolución exenta N° 27361, en la cual se confirmó el rechazo del pago de sus licencias médicas, en los términos que requiere. (15128 de 16/10/2018). A Superintendencia de Seguridad Social
- Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de revisar el caso del señor Rogelio Iván Pedamonte Alday, quien fue notificado de la resolución exenta N° 27361, en la cual se confirmó el rechazo del pago de sus licencias médicas, en los términos que requiere. (15129 de 16/10/2018). A Superintendencia de Salud
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Condiciones bajo las cuales se gestionó la compra de un terreno privado para la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas en el sector de El Huingán, indicando si se celebró un contrato de promesa de compraventa con el posible vendedor. (15130 de 17/10/2018). A Municipalidad de Pirque
- Diputado Celis, don Andrés. Número de cadáveres de personas identificadas que permanezcan en alguna de sus dependencias a lo largo del país, especialmente en la Región de Valparaíso. Asimismo, refiérase a las inquietudes individualizadas en documento anexo. (15131 de 17/10/2018). A Servicio Médico Legal
- Diputado Garín, don Renato. Extracción de áridos que se está ejecutando a 300 metros del puente Pelvín, en la ribera norte del río Mapocho, comuna de Peñaflor, Región Metropolitana de Santiago. (15132 de 17/10/2018). A Servicio Agrícola y Ganadero
- Diputado Garín, don Renato. Extracción de áridos que se está ejecutando a 300 metros del puente Pelvín, en la ribera norte del río Mapocho, comuna de Peñaflor, Región Metropolitana de Santiago. (15133 de 17/10/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle el número de jóvenes atendidos por intento de suicidio, entre enero de 2014 a septiembre de 2018, con datos desagregados por región, comuna, hospital y centro de salud familiar. (15134 de 17/10/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita informe que detalle las causas de muerte de jóvenes entre 8 y 18 años de edad, desde enero de 2014 a septiembre de 2018, con datos desagregados por región, comuna, hospital y centro de salud familiar. (15135 de 17/10/2018). A Ministerio de Salud

- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las causas de muerte de jóvenes entre 8 y 18 años de edad, desde enero de 2014 a septiembre de 2018, con datos desagregados por región, comuna, hospital y centro de salud familiar. (15136 de 17/10/2018). A Servicio Médico Legal
- Diputado Naranjo, don Jaime. Relaciones de parentesco que tienen los actuales oficiales que ingresaron a partir del año 1980, con antiguos oficiales que hubieren servido en las instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad que indica en documento anexo. (15141 de 17/10/2018). A Ministerio de Defensa Nacional
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Efectividad de existir un compromiso para asfaltar la segunda etapa del camino que va desde Collipulli a Pemehue, Ruta R-49, provincia de Malleco, Región de La Araucanía. (15168 de 17/10/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Soto, don Leonardo. Realización de reuniones de altos oficiales con representantes de la empresa privada Airbus, conforme a los antecedentes que obran en sobre cerrado junto a esta solicitud, indicando los compromisos suscritos y la forma en que se dio cumplimiento a la Ley del Lobby. (15170 de 17/10/2018). A Fuerza Aérea de Chile
- Diputado Soto, don Leonardo. Posibilidad de realizar un informe acerca de las causas de la intoxicación por pesticidas en zonas aledañas a la escuela municipal Senderos de Culitrín, en la comuna de Paine, acaecida en el mes de septiembre del presente año. (15171 de 17/10/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Gahona, don Sergio. Medidas adoptadas por vuestro Ministerio para la defensa y correcta protección de la denominación de Origen Pisco. (15172 de 17/10/2018). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Jürgensen, don Harry. Medidas a adoptar en razón del oficio N° 25.033 de la Contraloría General de la República que dispone que vuestra Municipalidad deberá regularizar la participación a pagar por la empresa Deco & Gourmet Ltda., en los términos que requiere. (15174 de 17/10/2018). A Municipalidad de Puerto Varas
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Programas de pavimentación en la Región de Ñuble, su implementación y la proyección de su crecimiento para el período 2018-2020. (15175 de 17/10/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Eguiguren, don Francisco. Estado del proyecto Tranvía Coquimbo-La Serena, en los términos que requiere. (15176 de 17/10/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Eguiguren, don Francisco. Medidas que se adoptarán para evitar el traslado de los restos de Romelio Ureta Carvajal, novio de Gabriela Mistral, desde el Cementerio Municipal de Coquimbo a una fosa común, perdiéndose parte del patrimonio cultural nacional. (15177 de 17/10/2018). A Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

- Diputada Cariola, doña Karol. Presunta titularidad por parte del Estado de los terrenos y bienes inmuebles ubicados en el pasaje 5 de febrero N° 5.240 y Avenida Altona N° 1.572, ambos en la comuna de Conchalí y sus actuales destinaciones. (15178 de 17/10/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputada Cariola, doña Karol. Presunta titularidad por parte del Estado de los terrenos y bienes inmuebles ubicados en el pasaje 5 de febrero N° 5.240 y Avenida Altona N° 1.572, ambos en vuestra comuna, y sus actuales destinaciones. (15179 de 17/10/2018). A Municipalidad de Conchalí
- Diputada Sabat, doña Marcela. Número de controles de salud segregados mensualmente y según ciclo vital que se efectuaron a los menores en el control de niño sano, durante el período de 2015 a 2017, pronunciándose sobre las demás interrogantes que formula. (15180 de 17/10/2018). A Subsecretaría de Salud Pública

I. ASISTENCIA

-Asistieron 134 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:07
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		11:03
René Alinco Bustos	IND	I	GEPC	-
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:06
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:06
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:06
Sandra Amar Mancilla	UDI	I	AOCPR	-
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	I	PECP	-
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:06
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:06
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:06
Ramón Barros Montero	UDI	I	PMP	-
Jaime Belloio Avaria	UDI	A		10:14
Bernardo Berger Fett	RN	I	IG	-
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:06
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:50
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:06
Gabriel Boric Font	IND	I	LM	-
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:06
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:07
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:06
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:06
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		12:40
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:08
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:06
Juan Luis Castro González	PS	A		11:07
Andrés Celis Montt	RN	A		10:06
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:06
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:06
Sofía Cid Versalovic	RN	A		11:00
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:08
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:07
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		11:24
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:06
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:06
Jorge Durán Espinoza	RN	I	AOCPR	-
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:41
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		11:30
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:55
Maya Fernández Allende	PS	A		10:18
Iván Flores García	DC	I	MO	-
Camila Flores Oporto	RN	A		10:06
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:06
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:29
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		11:36
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:06
René Manuel García García	RN	A		10:06
Renato Garín González	RD	A		10:06
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:29
Félix González Gatica	PEV	A		10:09
Rodrigo González Torres	PPD	A		11:47
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:48
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:28
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:36
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:06
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:53
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		11:19
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:06
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:06
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:37
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		11:08
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:06
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		11:04
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:06
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	I	MO	-
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:06
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:06
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:07
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:45
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		11:04
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:11
Andrés Longton Herrera	RN	A		11:29
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:06
Karin Luck Urban	RN	I	PMP	-
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:06
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:11
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:06
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:06
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		11:23
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:06
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:06
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:13
Claudia Mix Jiménez	PODER	I	MO	-
Andrés Molina Magofke	EVOP	I	AOCPR	-
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		11:10
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:37
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:06
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:06
Francesca Muñoz González	RN	A		10:06
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:06
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:20
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:06
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:11
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		11:51
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:06
Erika Olivera De La Fuente	IND	I	MO	-
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:06
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		11:24
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:06
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:06
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:06
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:06
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:39

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:22
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:06
José Pérez Arriagada	PRSD	I	LM	-
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:06
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		11:15
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:06
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:28
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:06
Luis Rocafull López	PS	A		10:06
Camila Rojas Valderrama	IND	A		12:30
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:06
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:06
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:06
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:27
Marcela Sabat Fernández	RN	A		12:39
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:06
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:06
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	I	AOCPR	-
Juan Santana Castillo	PS	A		10:29
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		11:40
Marisela Santibáñez Novoa	PC	I	IG	-
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:06
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		12:15
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:06
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:06
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:47
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:06
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		11:52
Raúl Soto Mardones	DC	A		11:07
Guillermo Teillier Del Valle	PC	I	PMP	-
Jaime Tohá González	PS	A		10:06
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	I	PMP	-
Víctor Torres Jeldes	DC	A		11:20
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:06
Virginia Troncoso Hellman	UDI	I	AOCPR	-
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:06
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		11:47
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:06
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:41
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:06
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	I	MO	-
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		11:11
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:06
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:06
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:06
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:06
Matías Walker Prieto	DC	A		10:07
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:06
Gael Yeomans Araya	RD	I	PECP	-

-Concurrió, además, la ministra de Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. PMP: Permiso por motivos particulares. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.05 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 79ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 80ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILLLOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural en orden a que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que modifica el Código Penal para establecer como circunstancia agravante de la responsabilidad penal el hecho de cometer el delito en zonas rurales, actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (boletín N° 12096-07).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

DESARCHIVO DE PROYECTO

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud del diputado Leopoldo Pérez en orden a desarchivar el proyecto de ley que incorpora variables medioambientales y el concepto de sustentabilidad en instrumentos de planificación territorial (boletín N° 8236-14).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-0-

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Informo a la Sala que la diputada Joanna Pérez invita a los señores diputados y a las señoras diputadas a presenciar la escultura del señor Juan Carlos Rivas, artista de la Región del Biobío, en homenaje al escritor Roberto Bolaños, la que se encontrará ubicada en el sector de El Pensador hasta el 10 de noviembre próximo.

Dicha exposición ha sido patrocinada por la diputada Joanna Pérez y por la Municipalidad de Mulchén.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.416, que fija normas especiales para empresas de menor tamaño, en materia de plazo y procedimiento de pago a las micro y pequeñas empresas (boletín N° 10785-03), con los siguientes señores diputados y señora diputada: Joaquín Lavín, Gabriel Silber, Sofía Cid, Manuel Monsalve y Alexis Sepúlveda.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA**RESTRICCIONES A TRAMITACIÓN DE PROYECTOS EN ZONAS DECLARADAS LATENTES O SATURADAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11140-12) [CONTINUACIÓN]**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas.

Antecedentes:

-El debate del proyecto se inició la sesión 45ª de la presente legislatura, en 10 de julio de 2018, ocasión en que se rindió el informe de de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Continuó en la sesión 50ª, en 19 de julio de 2018, ocasión en que se solicitó reenviar el proyecto a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para un segundo informe, el que se rindió en la sesión 87ª, en 17 de octubre de 2018.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Catalina Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Catalina).- Señora Presidenta, hoy vivimos una situación de contingencia que es conocida por todos: la tremenda crisis medioambiental que se ha desatado a lo largo y ancho del país, cuyo escenario consiste en que seis de cada diez chilenos viven en una zona declarada como latente o saturada de contaminación.

La “gracia” de que una zona sea declarada latente o saturada radica es que permite la aplicación de los planes de descontaminación respectivos. El problema es que un plan de descontaminación demora, en promedio, cerca de tres años en ejecutarse.

Hay casos emblemáticos de aquello, como el de Calama, comuna que está a la espera de un plan de descontaminación desde 2009, ¡desde hace nueve años! Las comunas de Quintero y de Puchuncaví no están ajenas a esa situación. En Chile hay más de dieciocho comunas declaradas latentes o saturadas de contaminación

Ese es el escenario, para el que se encuentran en discusión tres eventuales alternativas de solución:

1. Impedir la instalación de todas las industrias contaminantes, sin distinción, en una zona declarada latente o saturada de contaminación.
2. Permitir que toda industria contaminante se instale, siempre y cuando se aprueben criterios de compensación, es decir, siempre y cuando se pueda comprar dicho espacio para contaminar.

3. Elevar los estándares medioambientales, exigir estudios de impacto ambiental e impedir en determinadas zonas el ingreso a termoeléctricas u otras industrias excesivamente contaminantes.

Quiero hacer hincapié en que se contempla la implementación de cualquiera de las medidas señaladas mientras no se aplique el plan de descontaminación respectivo. En este caso, hablamos de un escenario intermedio: a partir de que la zona es declarada latente o saturada de contaminación, pero aún no se ha iniciado la ejecución del plan de descontaminación respectivo, cuyo plazo promedio corresponde a un período de tres años -en el caso de Calama, como dije, han transcurrido nueve años-.

La primera alternativa corresponde a la idea original del proyecto, el cual tuvo su inicio en 2015, gracias a la iniciativa de un grupo de diputados, en su minuto de oposición, hoy del oficialismo. Entonces planteaban que en una zona declarada latente o saturada de contaminación se estableciera que los proyectos de inversión no fueran admitidos, que quedaran fuera de cualquier proceso u oportunidad de instalación, sin perjuicio de que todos debían pasar por los estudios de impacto ambiental respectivos. Eso incluye varias hipótesis, y podemos consensuar que, en la práctica, significaría que la mayoría de los proyectos de inversión no podrían ejecutarse en aquellas zonas mientras no existiera un plan de descontaminación.

Reitero que esa idea no se nos ocurrió a nosotros, sino que fue planteada, de forma transversal, por entonces diputados de oposición, hoy del oficialismo; pero es lo que a nosotros nos gustaría que se hiciera. Nos gustaría que cuando una zona sea declarada latente o saturada de contaminación, las puertas se cerraran a los proyectos de inversión, por lo menos hasta que comenzaran a aplicarse los planes de descontaminación.

Podemos conceder que esa medida puede llegar a ser una restricción para la inversión en determinados territorios; pero ¿qué ocurrió ahora? Diputados del oficialismo presentaron una indicación al artículo original del proyecto con el objeto de hacer todo lo contrario: para reemplazar esa prohibición de ingreso y permitir todo proyecto de inversión, sin exigir absolutamente ningún requisito cuando contamine menos del 5 por ciento. Para que tengan un rango de comparación, una termoeléctrica contamina alrededor de 1,4 por ciento.

La indicación agrega que si un proyecto de inversión contamina más de 5 por ciento, debe compensar dicha emisión en 100 o 120 por ciento, según si la zona en que se encuentra instalado está declarada latente o saturada de contaminación.

Ese es el proyecto que hoy está en discusión.

Ante eso, surgió una tercera alternativa, contenida en la indicación que presentamos y que queremos que se vote, la cual establece que todo proyecto que requiera declaración de impacto ambiental deberá estar obligado a someterse a un estudio de impacto ambiental, con el fin de asegurar que sean evaluados sus efectos en el territorio declarado como zona latente o saturada.

Asimismo, se propone que una termoeléctrica no podrá instalarse en una zona declarada latente o saturada de contaminación, y que los proyectos que emitan más del 1 por ciento del contaminante que motivó que la zona fuera declarada latente o saturada, tampoco puedan implementarse. Si bien el 1 por ciento es un porcentaje que suena bajo, en términos de contaminación en una zona latente o saturada es muy alto. Al respecto, quiero insistir en el ejemplo de referencia que ya señalé: una termoeléctrica contamina alrededor de 1,4 por ciento.

Esas son las tres alternativas que se pusieron en juego en la tramitación del proyecto, y la última es la que estamos tratando de defender con la indicación presentada. Si esta no se aprueba hoy, las industrias se seguirán instalando, pero prometerán compensación.

Cabe señalar que la compensación tiene problemas.

El primero tiene que ver con una definición de carácter ideológico, en términos de si nos gusta o no la compensación, de si nos gusta o no que se puedan comprar espacios para contaminar en una zona que ya está contaminada, de si se puede seguir tirando basura en una zona que está declarada latente o saturada de contaminación, con la promesa de compensación de que se retirará otra basura. No estoy de acuerdo en principio con eso.

Lo planteado tiene, además, problemas prácticos. La institucionalidad ambiental es tan débil que, aunque el titular del proyecto tuviera la mejor de las intenciones, aunque todos estuviésemos de acuerdo con el plan de descontaminación, en la actualidad no hay capacidad ni de las seremis ni de las superintendencias para aplicar planes de compensación con tres o cuatro fiscalizadores en Quintero y Puchuncaví, y en Antofagasta.

Entonces, en la práctica, por más buenas intenciones que existan, esto termina siendo una carta blanca para que tiremos basura, prometiendo sacar basura, sin poder medirlo. No podemos permitirlo.

Otro problema es que este proyecto de ley no establece ninguna exigencia para quien contamine menos de 5 por ciento. Debido a eso, proyectos de alta envergadura, como las termoeléctricas en Mejillones y Tocopilla, que contaminan 1,4 por ciento, podrían tener carta blanca y ser aprobados bajo esta regulación sin ningún problema.

Esa situación no se puede permitir, de manera que si la indicación que presentamos no es aprobada, prefiero que el proyecto no pase este trámite y que lo rechazemos, porque incluso constituye un retroceso, una falsa idea de que estamos protegiendo zonas de sacrificio, en circunstancias de que tenemos un gran problema no solo medioambiental, sino también en términos del aseguramiento de la vida y la salud de las personas.

No hemos sido capaces de hacernos cargo de ello ni de asumir la responsabilidad de que el Estado fue incapaz de hacer algo en una zona declarada latente o saturada de contaminación; pero si además permitimos que se eche más basura en ese lugar, sería un atentado contra los derechos humanos de los habitantes de ese territorio, y creo que la Cámara de Diputados no puede permitirlo.

Por eso, desde la bancada de Revolución Democrática, desde el Frente Amplio y desde la oposición, hacemos un llamado a todos los diputados presentes en la Sala. Esto no se trata de ideología ni de culturas políticas, sino de sentido común. ¿Vamos a seguir permitiendo que las zonas de sacrificio continúen proliferando en nuestro país o nos vamos a comprometer con la salud y la vida de los chilenos que hoy están esperando una solución y con quienes tenemos una tremenda deuda pendiente?

Espero que aprobemos la indicación, y si no se aprueba, que rechazemos el proyecto, puesto que, lamentablemente, constituye un retroceso.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señora Presidenta, al ver algunas de las indicaciones que se han presentado a esta iniciativa legislativa, la primera pregunta que me surge es de qué estamos hablando. Realmente, no puedo creer que estemos discutiendo algunos de los artículos que se proponen después de haber visto todo lo que han sufrido y siguen sufriendo tantas y tantas comunidades, tantos niños y familias como las de Quintero y Puchuncaví, así como han sufrido todas las regiones de Chile, particularmente la Región de Atacama, zona minera que en los últimos años se ha visto afectada por distintas situaciones en términos de contaminación.

Después de ver las imágenes dramáticas que hemos conocido recientemente, no entiendo con qué cara se puede siquiera plantear la posibilidad de aprobar este proyecto con la indicación presentada por diputados de gobierno, que atenta contra el espíritu original de la iniciativa.

De lo que estamos hablando es de una aberración. No solo se pretende torcer completamente el espíritu original de la moción, que buscaba impedir la instalación de nuevas industrias contaminantes en zonas latentes o saturadas, para no seguir victimizando y dañando la salud y la calidad de vida de esa gente, sino que, no contentos con eso, quieren permitir lo contrario: que puedan instalarse más industrias contaminantes, en tanto compensan o pagan, de alguna forma, por contaminar.

Les digo que no se puede compensar la vida y el daño irreversible a la salud de las personas, y no se puede comprar la dignidad de la gente y de las comunidades. La dignidad y la vida de las personas no tienen precio. Tampoco se les puede seguir pasando a llevar y faltarles el respeto.

No se puede seguir tratando a algunas comunas y regiones como si valieran menos que otras, como si no importara seguir convirtiéndolas en basurales, en receptoras de relaves y desechos de las termoeléctricas o de industrias contaminantes de todo tipo.

No podemos condenar a la gente de muchas comunas o regiones de Chile a seguir siendo zonas de sacrificio y de contaminación a todo evento, donde todo vale y nada importa.

No podemos seguir creando verdaderas regiones de sacrificio, porque más allá de la definición técnica de zona de sacrificio, de zona latente o de zona saturada, o lo que sea, hay que ponerse en los zapatos de la gente que vive y sufre allí la contaminación, como la que vive en las comunas de Huasco y Chañaral y la de casi todas las comunas de mi región, porque en la práctica eso es lo que hemos creado: verdaderas regiones de sacrificio, completas, como -insisto- se ha querido hacer con mi región, la de Atacama, en donde sabemos de contaminación por casos tristemente célebres, como el de Agrosuper, que fue obligada a cerrar por la gente, que defendió su dignidad ante los malos olores que emanaban de la planta de cerdos de esa empresa en Freirina; como el de Pascua Lama, en el valle del Huasco, que causó un daño irreparable a sus glaciares y al valle propiamente tal; como la minera Maricunga que secó valiosos humedales de agua; o las termoeléctricas en Huasco; o los relaves abandonados en Tierra Amarilla, Diego de Almagro y Copiapó, o la contaminación histórica de la bahía de Chañaral, con millones de toneladas de relaves, etcétera. Esta es una realidad que se repite en distintos lugares del país.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con la intención original de esta iniciativa y, por supuesto, en la indicación que se ha presentado, que pide elevar el estándar de evaluación de las empresas vinculadas a termoeléctricas, para que no puedan instalarse, y para que las empresas que tienen emisiones por sobre el uno por ciento del contaminante que motivó la declaración de zona de latencia o saturada tampoco puedan ejercer dentro de las zonas saturadas o latentes mientras no se apliquen e implementen verdaderos y efectivos planes de descontaminación para esas zonas. Apoyamos esa medida porque creemos que va en el camino correcto.

Mi llamado es a tomar conciencia y a aprobar el proyecto en general, pero no en las condiciones en que fue aprobado en la Comisión de Medio Ambiente. Hago esa salvedad, porque deja abierto no un resquicio, no una ventanita, sino un verdadero portal y da manga ancha para que las empresas sigan contaminando en esos sectores de manera legal, con la complicidad y la venia del Estado.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, tenemos dos opciones en el Congreso Nacional. Una es colocar las ideas, discutir las y debatirlas como lo hemos hecho hasta ahora, y la otra, hacerlo como parte de una bancada, para fijar una posición respecto de cómo votar un proyecto.

Hoy hablaré en nombre de la Federación Regionalista Verde Social, luego de las reuniones que hemos tenido para tratar esta materia.

Para nosotros lo importante es el desarrollo territorial de las localidades de regiones, donde se encuentra la mayoría de las zonas saturadas o latentes y de sacrificio, y donde las industrias hacen lo suyo para contaminar. Esto no ocurriría en Las Condes, Providencia o Lo Barnechea, fundamentalmente porque los vecinos de esas comunas no permitirían que se instalaran industrias contaminantes en ellas, dado que tienen un poder político y económico que les permite impedir que se cometan errores dramáticos como los que hemos conocido.

Como Federación Regionalista Verde Social estamos dispuestos a votar a favor la iniciativa, pero con la indicación presentada por la diputada Cristina Girardi. Para nosotros es fundamental no solo -esto lo conversábamos en las reuniones que desarrollamos en el Congreso- votar para que no se instalen más industrias u otras fuentes contaminantes, sino también que se cierren las que están contaminando en las llamadas zonas de sacrificio, que reciben este calificativo tremendo, por la connotación que tiene, en cuanto supone un enorme sufrimiento para los vecinos, para las personas, para las familias, para esos niños y esos adultos que hacen ese sacrificio tremendo para mantenerse en sus hogares y son castigados una y otra vez por quedarse.

Nos habría gustado que se cerraran esas empresas en este minuto. Tal como hicieron los vecinos a través de la televisión, nosotros también nos preguntamos por qué tienen que cerrarse las escuelas y los lugares de convivencia de las personas, en lugar de cerrar las industrias que producen la contaminación.

De verdad, hubiese preferido votar una disposición de ese tipo, para saber quién es quién en el Congreso Nacional en estos temas. Prefiero mantener cerradas las industrias mientras se realiza el estudio y se elabora el respectivo plan de descontaminación.

Sabemos cuáles son los lugares más contaminados, así que lo que corresponde es descontaminarlos. Lo que debemos hacer es recuperar esas zonas de sacrificio, y no entregar compensaciones a quienes viven en ellas, porque lo único que hacen es, raya para la suma, dar algunos días para que la gente pueda respirar, pero al final tendremos los mismos niveles de contaminación y de daño a la salud de los vecinos.

Hay momentos en la vida en que debemos tomar decisiones, y este Congreso, que es distinto al anterior, enfrenta uno de esos momentos. Debemos colocar las cosas en blanco y negro y votar, y después de eso busquemos alternativas. Lo importante es que digamos lo que pensamos.

¿Cuál es el bien común que queremos proteger? ¿Cuál es el bien común que este proyecto quiere proteger? ¿Queremos proteger el empleo con contaminación o queremos proteger de verdad la salud de los vecinos y vecinas que viven en esas zonas de sacrificio, saturadas o latentes?

Por esa razón, vamos a votar a favor la indicación de la diputada Cristina Girardi, pero creo que debemos seguir avanzando en el Congreso. Siempre he dicho que no importa que perdamos, pero sí que sepamos quién es quién al minuto de votar.

Como bancada, vamos a concurrir con nuestro voto a favor de la indicación de la diputada Cristina Girardi, pero en contra de lo propuesto por la comisión. Podríamos haber avanzado más, porque, en la medida en que perdemos acá, ganamos afuera en relación con lo que cada uno cree y con las cosas que hay que hacer, sobre todo en este tema, que para la Federación Regionalista Verde Social es muy importante.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señor Presidente, el proyecto de ley que estamos analizando tiene por objeto regular el transcurso de tiempo que va desde la declaratoria de zona saturada o latente hasta la dictación del respectivo plan de descontaminación, plazo que puede durar años.

El texto aprobado en particular en la comisión propone regular el ingreso de los proyectos que aportarán en más de un 5 por ciento a la condición de la zona. No se trata de exigir eso a todos los proyectos, sino solo a aquellos que impliquen un aumento de las emisiones.

El aporte normativo del texto aprobado en la comisión es establecer en la ley los rangos de compensación de emisiones que necesariamente deben cumplir los proyectos: 120 por ciento en zonas saturadas y 100 por ciento en zonas latentes, es decir, para que un proyecto se pueda ejecutar en una zona latente o saturada, debe contribuir efectivamente a descontaminar la zona, lo que se concretará por medio de la compensación de emisiones.

Las indicaciones presentadas por los diputados de oposición, que fueron rechazadas en la comisión y que ahora se renuevan en la Sala, tienen un sentido muy distinto al de las ideas

matrices del proyecto de ley. En la práctica, prohíben el ingreso de proyectos que emitan sobre un 1 por ciento del contaminante regulado y de aquellos que generen más de 3 megavatios de energía a partir de combustibles fósiles.

Además, en las zonas declaradas latentes y saturadas que no cuenten con un plan de prevención o de descontaminación, se establece la obligación de que todos los proyectos nuevos o las modificaciones que ingresen al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental se tramiten vía estudio de impacto ambiental.

El hecho de que todos los proyectos, sin importar su magnitud, deban pasar por un estudio de impacto ambiental va en contra de la lógica del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que incluso proyectos pequeños, que no producen mayor impacto, como una estación de servicios, un loteo, un pequeño proyecto inmobiliario, un camino o una lechería deberán pasar por todos los trámites que significa un estudio de impacto ambiental. Lo anterior parece excesivo para proyectos de menor envergadura que, en la práctica, no afectan considerablemente el medio ambiente o que generan un impacto mínimo en su entorno.

El hecho de que todos esos proyectos requieran de estudios de impacto ambiental implica un grave perjuicio para los proyectos pequeños, ya que ese trámite les ocasionará fuertes impactos económicos y afectará de manera significativa a las pequeñas empresas, con los consiguientes costos para sus titulares y la mayor demora en su aprobación.

Hay que tener presente que el tiempo de tramitación de un estudio de impacto ambiental es de aproximadamente 808 días, a diferencia de una declaración de impacto ambiental, que demora menos de la mitad de ese tiempo.

En consecuencia, los proyectos de relevancia social, como viviendas, escuelas y hospitales, entre otros, que requieren ser aprobados con urgencia para satisfacer necesidades públicas, demorarán mucho más tiempo en ser tramitados, al tener que presentar obligatoriamente un estudio de impacto ambiental y no una declaración.

Por las consecuencias negativas que tienen las indicaciones descritas para la aprobación de nuevos proyectos que pueden ser relevantes para la zona, y por el impacto negativo que puede significar para las pequeñas empresas, insto a los señores diputados a votar a favor del texto aprobado en la Comisión y a rechazar las indicaciones presentadas por los diputados de oposición.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, a través de este proyecto de ley se pretende fijar un estándar mínimo y establecer ciertas prioridades, como son la vida de las personas, la salud y todos aquellos derechos que se ven afectados cuando no se vive en un medio ambiente libre de contaminación, al menos en un sentido razonable.

Si atendemos al significado literal de la palabra “compensación”, la Real Academia Española define el verbo “compensar” como “Igualar en opuesto sentido el efecto de una cosa con el de otra”. En los casos a que hace referencia este proyecto de ley no se necesita compensar, no se puede aceptar la lógica de emplazar nuevos proyectos, sobre todo en zonas declaradas como saturadas, contaminadas o dañadas. No se necesita igualar un determinado estado, pues

la contaminación es tan lesiva que el estándar debe ser mejorar, siempre mejorar, ir un paso más allá cuando se trata de la calidad de vida de las personas.

¿Cómo explicarles a los estudiantes que se les compensará el hecho de que se intoxiquen y pierdan sus clases? ¿Cómo explicarles a los niños que se les compensará porque no puedan jugar en sus plazas? ¿Cómo explicarles a los adultos mayores que hace cincuenta o sesenta años decidieron vivir sus últimos días en esos lugares paradisiacos, como eran Quintero y Puchuncaví, que su salud deteriorada, sus enfermedades y la condena a respirar un aire sucio u ocupar agua inutilizable serán compensados de alguna manera?

Lo conceptos “calidad de vida” e “inversión” no pueden ser antónimos, no pueden ser contrapuestos, sino que deben convivir, siempre con la mirada puesta en las personas, en las familias, en la comunidad y en el pueblo. La calidad de vida de las personas nunca debe ser instrumentalizada ni se puede prescindir jamás de ella. Se debe asegurar siempre la participación de la población en la decisión de invertir.

Por eso, rechazo abiertamente que no se suscriba el Acuerdo de Escazú, paso crucial y fundamental hacia el compromiso con la comunidad y con el medio ambiente.

Hoy no se trata de discutir quién hizo qué cosa y quién omitió otra -creo que todos lo sabemos-; se trata de que dediquemos nuestro trabajo a las mal llamadas zonas de sacrificio, para que no lo sean más, pero no mediante la flexibilización de las normas, sino porque hemos fijado estándares y planes de descontaminación acordes a lo que se necesita para que las ciudades sean efectivamente descontaminadas. Se trata de realizar un plan de descontaminación responsable y de calidad, que exija al Estado garantizar que todos podamos vivir en un medio ambiente libre de contaminación. No legalicemos la contaminación con compensación.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (don Sebastián).- Señor Presidente, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto consignado en el boletín N° 11140-12, que hoy se encuentra en discusión en la Sala. Dicho proyecto pretende proteger las zonas declaradas saturadas o latentes que no cuenten con planes de descontaminación o de prevención.

La moción establece que los proyectos que ingresen al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental deberán compensar sus emisiones para evitar su incremento en una zona latente o saturada; es decir, si un proyecto genera el tipo de contaminantes que determinaron la declaratoria de zona latente o saturada e ingresa a evaluación, deberá presentar compensaciones y esa será la única forma en que pueda ser admitido en la zona, para contribuir a la disminución de los niveles de contaminantes y considerar medidas para reducir las fuentes emisoras existentes.

El aporte de esta iniciativa legal consiste en establecer en la ley los rangos de compensación de emisiones que necesariamente deberán cumplir los proyectos. En términos sencillos, para que un proyecto pueda ser ejecutado en una zona latente o saturada, deberá contribuir a descontaminar su entorno, lo que se hará a través de compensación de emisiones.

Si una empresa ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental un proyecto que emita 5 por ciento del contaminante, por ejemplo, 5 por ciento de PM 2,5 en una zona saturada de PM 2,5, deberá restringir sus emisiones en una cantidad de hasta 120 por ciento de ese contaminante.

La iniciativa busca disminuir los contaminantes por medio de la compensación de emisiones, mecanismo utilizado normalmente en los planes de descontaminación y prevención.

El proyecto no busca proteger a las grandes empresas; tampoco pretende la instalación de termoeléctricas en zonas de sacrificio, como han intentado insinuar algunos diputados por las redes sociales, sino más bien regular definitivamente la obligación para las empresas de compensar emisiones en aquellos lugares saturados o latentes que no cuenten con un plan de descontaminación o prevención.

Las indicaciones presentadas por diputados de la oposición que hoy se pretenden renovar en la Sala fueron rechazadas en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Su aprobación tiene consecuencias muy negativas, ya que exige a todos los proyectos presentados en la zona declarada saturada o latente que no cuenten con un plan de descontaminación o de prevención el tener que pasar por un estudio de impacto ambiental, sin distinguir si el proyecto es contaminante o no.

Si un proyecto no es contaminante, implicaría que se reconozca un impacto significativo que en la realidad no existe. Se establece el absurdo de que aquellos proyectos que no emiten el contaminante regulado deben someterse a un estudio de impacto ambiental (EIA) y cumplir con lo que pretende la indicación. Lo anterior va en contra de toda lógica del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Lo más complejo es que de aprobarse las indicaciones, se aumentaría significativamente el tiempo de tramitación de todos los proyectos en la zona declarada latente o saturada, ya que un EIA demora, en promedio, más de ochocientos días.

Finalmente, la aprobación de las indicaciones va a afectar en mayor medida a pequeños proyectos que normalmente eran aprobados por declaración de impacto ambiental (DIA), que ahora deberán asumir los costos de tener que desarrollar un estudio de impacto ambiental.

Por todo lo anterior, los insto a votar favorablemente el proyecto de ley aprobado por la comisión y a rechazar las indicaciones renovadas en la Sala.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, pensé mucho si debía intervenir en esta sesión. He decidido participar por dos razones.

Primero, estoy convencido de que el Estado debe tomar posición en esta materia por el bienestar y la salud de las personas. Es decir, si como consecuencia de la acción humana se atenta contra la salud de la población, el Estado, sin vacilar, debe tomar todas las acciones necesarias para resguardarla, incluso si estas fueran impopulares.

Segundo, represento a una región que si bien es la más bella de Chile, con su capital, Valdivia, fue declarada zona saturada a consecuencia de los altos niveles de material particulado

PM10 y PM2,5 detectados en el aire, provenientes en su gran mayoría del sector residencial. La zona, durante este invierno, alcanzó más de ochenta episodios críticos, a pesar de encontrarse en marcha un plan de descontaminación atmosférica en la comuna de Valdivia.

Esta contaminación atmosférica de origen residencial, sin duda, requiere un tratamiento distinto de la contaminación existente en algunas zonas saturadas del norte del país. Si hay algo en lo que supongo que existe consenso en la Cámara es en que debemos combatir la contaminación y en que no es posible que avance sin que desarrollemos algún tipo de acción.

Lo acontecido las últimas semanas en Quintero y Puchuncaví es solo un episodio más del profundo malestar social a consecuencia de una contaminación que, a vista y paciencia del Estado, atenta gravemente contra la salud de las personas. Digo que es un episodio más, porque el fenómeno de la contaminación no es reciente; es casi endémico desde la puesta en marcha del modelo de dependencia basado principalmente en *commodities*.

Señalé que la contaminación de origen residencial es distinta, por el solo hecho de que es la comunidad en su conjunto la que contamina. En el sur, en la gran mayoría de los casos, esta se genera por el uso de leña con fines de calefacción y cocina, lo cual es parte de la cultura del sur de Chile y una necesidad para combatir las bajas temperaturas a un menor costo. Es así como las familias del sur de Chile logran sobrevivir a las bajas temperaturas; sin embargo, cuando el aire colapsa se implementan restricciones de uso.

Dicha medida, que, por cierto, es impopular, se aplica con vehemencia, fuerza, y conlleva multas para quienes no la acatan. No importa si las temperaturas son bajas: la restricción se aplica porque el Estado busca resguardar un fin mayor, cual es la salud de las personas.

Si en esos casos el Estado actúa de esa forma en relación con la comunidad en general, ¿por qué no lo hace con la misma o mayor vehemencia con el sector industrial? ¿Por qué a las familias humildes y pobres del sur de Chile se les aplica de manera férrea la normativa y no se les permite encender estufas ni calefactores, y tampoco cocinar? ¿Por qué tenemos esta mirada más bien liviana, débil y laxa con el sector industrial?

Estoy a favor de esta iniciativa. No transformemos las zonas saturadas y latentes en zonas de sacrificio, y establezcamos restricciones para los proyectos que van a afectar aún más la salud de los habitantes de esas zonas.

Existen algunas consideraciones que deberíamos tener en cuenta al momento de exigir un estudio de impacto ambiental (EIA) en aquellas zonas que no tienen plan de descontaminación, en particular respecto de la construcción de caminos y de viviendas sociales. En esos casos no sería procedente exigir un EIA.

Independientemente del origen de la contaminación, o de si se trata del norte o del sur de Chile, debemos ser consecuentes con lo que señala el artículo 19, número 8°, de la Constitución, que plantea que todas las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Resguardemos la salud de las personas y su bienestar. Ninguna compensación es suficiente para lograrlo. Estamos destruyendo no solo nuestro ecosistema, sino nuestro mundo.

He dicho.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, claramente la iniciativa legal era buena; pero participo de la idea de quienes han señalado que el proyecto se desnaturaliza en la forma como fue aprobado.

Por ello, es importante acoger las indicaciones presentadas por las diputadas Catalina Pérez y Cristina Girardi.

Mi intención es hablar sobre este proyecto en esa línea.

Represento a la Región de Atacama, región de sacrificio, concepto que se está usando más que zona de sacrificio. En verdad, considero que es la primera región en materia de sacrificio, porque prácticamente las nueve comunas de la Región de Atacama tienen problemas ambientales graves y severos. Esta situación ocurre no solo en Huasco, por la contaminación de las termoeléctricas o de la planta de *pellets*, sino también en Alto del Carmen, por las compañías mineras y Pascua Lama, famoso proyecto que hoy, gracias a un fallo del tribunal ambiental, está fuera de toda posibilidad de ejecutarse, pues se clausuró definitivamente hace unos días, lo que fue una muy buena noticia.

Tenemos el caso de Freirina, comuna que tuvo una planta de Agrosuper. La comunidad se levantó y logró terminar con ese proyecto, que contaminaba severamente a esa comuna.

Caldera tiene situaciones de contaminación.

Para qué hablar de Copiapó, con la fundición de Paipote y los problemas que esta genera. A ello se suma la contaminación atmosférica a consecuencia de los relaves que hay en distintos lugares.

Algo similar ocurre en Tierra Amarilla, que tiene una gran compañía minera al lado. Allí existe una contaminación absolutamente severa, por los relaves y los temblores provocados por las explosiones que realizan las compañías mineras en todo el territorio, lo que confirma que esta es una zona de sacrificio.

Lo mismo ocurre en Diego de Almagro y Chañaral.

En suma, prácticamente la región completa está comprometida como zona de sacrificio.

Asimismo, hay relaves históricos, que tienen que ver con responsabilidades de decenios, como ocurre en la bahía de Chañaral, donde por más de cien años se han ido acumulando los relaves provenientes de las minas de Potrerillos, El Salvador y otras, que embancaron la bahía. Ese embancamiento hoy levanta polvo contaminado que es respirado por los chañaralinos.

Está comprometida la salud de prácticamente toda la población de la Región de Atacama, por lo que, además de zonas de sacrificio, hablemos de regiones de sacrificio.

Ahora bien, por los caminos legales se ha avanzado muy poco. Tenemos a Huasco como zona latente, pero no tiene un plan de prevención.

Otra zona saturada es la fundición de Potrerillos y un pequeño perímetro donde vive muy poca gente.

Asimismo, se declaró zona saturada a un sector que está cerca de la fundición de Paipote.

Los respectivos planes de descontaminación ya fueron superados por nuevas normas que tienen que empezar a regir de aquí a fin de año, por aplicación del decreto N° 28, que deben cumplir las fundiciones respecto de sus emanaciones. De manera que, reitero, los planes de descontaminación en esas pequeñas zonas ya fueron superados por otras normas.

Tenemos mediciones hechas, por ejemplo, en la comuna de Copiapó, donde viven aproximadamente 180.000 habitantes, y en la comuna de Tierra Amarilla, donde viven cerca de 20.000 habitantes, es decir, más de la mitad -cerca del 70 por ciento- de la población de la región. Me refiero a mediciones de zonas saturadas por MP10 en las mencionadas comunas.

Esas mediciones se hicieron hace más de cinco años y todavía ni siquiera se dicta el decreto para declarar zonas saturadas. O sea, estamos muy lejos del plan de descontaminación, que tiene que venir después de la declaración de zona saturada.

Reitero: esas mediciones fueron hechas hace más de cinco años.

Entonces, el sistema, como está establecido en la ley, no avanza. Esas zonas no están declaradas saturadas, pero sí están las mediciones, lo que hace que el caso de Copiapó sea más grave aún. Le pedí preocupación por estos temas a la primera ministra del Medio Ambiente que hubo en este gobierno. Ahora hay una nueva ministra.

Por otro lado, hay situaciones bien especiales en Huasco, donde, con cierta eficiencia, ha operado el Programa de Recuperación Ambiental y Social, que ha permitido al menos acercarse a las partes y abordar el tema.

En definitiva, este proyecto tiene que ser más severo que lo que viene aprobado y que hoy propone la Cámara de Diputados en estas materias.

Aquí no se está jugando con proyectos mineros o industriales; aquí se está jugando con la salud de la gente de mi región; con la salud de la gente de Huasco, de Tierra Amarilla y de todos los lugares de mi región; con la salud de la gente de Copiapó, de Paipote y de Chañaral. Durante más de veinte años se ha jugado con su salud.

Esto no solo es responsabilidad de este proyecto de ley o de este gobierno, sino del Estado del Chile. No voy a cargar la mano al gobierno de Sebastián Piñera o al gobierno de Michelle Bachelet, sino al Estado de Chile, porque se trata de una deuda histórica que existe en relación con algunos sectores del país, una deuda de decenios. En el caso de Chañaral, el embancamiento de su bahía ha durado cien años.

Entonces, esta modificación legal resolverá parte del problema -algo ayuda- en la medida en que se acojan las indicaciones presentadas por los colegas parlamentarios del Frente Amplio y por la diputada Cristina Girardi. De manera que, por responsabilidad política y moral, los parlamentarios de la Federación Regionalista Verde Social vamos a rechazar el proyecto que viene redactado de la comisión y a aprobar las indicaciones.

¡La salud de nuestra gente está primero!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, quiero emitir mi opinión desde la realidad del territorio del que provengo, donde en gran parte de las afectaciones a las comunidades encontramos vertederos, centrales hidroeléctricas y parques eólicos que terminan afectando la vida de las respectivas familias.

Como han señalado muchos parlamentarios en esta Sala, es importante entender que se trata de un derecho. El hecho de que las familias puedan vivir libres de contaminación y tener una mejor calidad de vida en lo que dice relación con su salud, constituye un derecho humano.

Históricamente, en virtud de que no se ha podido modificar la Constitución de 1980, tenemos un sistema económico neoliberal que, lamentablemente, termina apoyando a los grandes poderes económicos, lo que permite que las empresas se instalen, puesto que la normativa medioambiental ha sido bastante débil: no existen consultas ni estudios de impacto ambiental, lo que termina afectando a los diversos territorios.

Tampoco hay una planificación en que se deba consultar a la ciudadanía. Por lo tanto, las empresas comienzan a instalarse en los centros urbanos o en aquellos lugares donde tienen

mejor acceso y mayor facilidad para poder establecer sus propias industrias y sus afectaciones. Por ello, debemos tener una nueva Constitución.

En esa línea, con gran esfuerzo las diputadas y los diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales han planteado en sus indicaciones que se pueda reconocer el derecho humano a vivir en un ambiente libre de contaminación, y que no se sigan instalando empresas contaminantes.

Es importante señalar que en las ciudades más pequeñas que se han declarado zonas saturadas, los diversos subsecretarios, especialmente el de la actual administración, han resuelto restringir el uso de la leña, en circunstancias de que para esas familias la leña es de uso necesario y tiene un doble propósito. Sin embargo, no se ha actuado de la misma manera con las grandes empresas.

Por lo tanto, se debe establecer un criterio común en las instituciones medioambientales, y también las fiscalizaciones, que tampoco han sido establecidas.

Es necesario y urgente que tengamos un actuar distinto. No es posible que veamos a más personas, niños y familias con situaciones complejas de salud, como las que hemos conocido en Quintero y Puchuncaví.

En el territorio de la Región de Los Lagos no vamos a permitir que sigan tirando desperdicios en zonas cercanas a donde vive la ciudadanía, en vertederos instalados cerca de las comunidades.

Así ha sido tratada la ciudadanía; pero así también nosotros hemos dejado pasar que, de manera sistemática, los diversos gobiernos no hayan creado leyes que tengan la fortaleza de establecer restricciones y prohibiciones a este gran poder económico.

En ese sentido, nosotros podemos dar una señal si aprobamos las indicaciones presentadas por parlamentarios, porque al menos no permitirán que más empresas se instalen en zonas saturadas.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, creo que la indicación que presentaron algunos diputados a este proyecto es fundamental, porque permite poner fin, de verdad, a la creación de zonas de sacrificio y contribuye a disminuir lo que significan estas zonas de sacrificio.

Me parece que, sin la indicación, el proyecto carece de todo sentido, porque lo que hace finalmente el proyecto, de aprobarse como está, sin la indicación, es permitir que se siga contaminando y envenenando el medio ambiente, pero pagando, y sabemos que hay empresas que tienen capacidad de pago. El problema es que ese pago económico no resuelve ni se va a hacer cargo de la dimensión de salud o ambiental que va a afectar a los vecinos. Es como una suerte de peaje caro, posible y razonable para muchas empresas, para seguir avasallando el medio ambiente y la salud de la población. Ya aprendimos que ese no es el camino, porque hemos visto que grandes empresas están dispuestas a poner muchos recursos para viabilizar sus proyectos, aun a sabiendas del impacto ambiental y sanitario que se va a generar.

Espero que la crisis de Quintero y Puchuncaví nos sirva de ejemplo, pero también de rectificación. Porque en el caso de Quintero y Puchuncaví, esto se arrastra desde hace cincuenta o sesenta años, cuando no existía ningún tipo de normas de protección ambiental, ni se acordaron estándares elevados. Por cierto, debiésemos homologar nuestros estándares a los de la OMS -hemos presentado un proyecto de resolución en esa dirección-, porque son estándares razonables. Si somos parte de ese organismo internacional, ¿por qué fijar un estándar más bajo que el que esa organización dice que debiese ser el piso desde el cual proteger la salud de la población?

Ante lo ocurrido en Quintero y Puchuncaví, y también ante lo que sucedió ayer, si no me equivoco, en Punta Arenas, en que se produjo un derrame significativo de petróleo, o establecemos normas reales que pongan fin a las zonas de sacrificio o lo que estaremos haciendo será hacerles pagar más, un peaje más caro, a las empresas para que sigan contaminando y destruyendo el medio ambiente y continúen generando condiciones de daño a la salud de la población.

Advierto que me hago cargo; no me hago el lesa. Formo parte de un partido que ha sido parte de dos coaliciones que han gobernado Chile por veinticuatro años. Y si bien avanzamos mucho, creamos la institucionalidad ambiental, elevamos las normas, no fuimos capaces de resolver problemas de fondo. La crisis de Quintero y Puchuncaví es una crisis que se instala precisamente por nuestra incapacidad de darnos cuenta de que esto fue el resultado de la inacción del Estado, y nadie puede decir que está libre de responsabilidad o de culpa.

Insisto en que esto no se puede resolver con la lógica de las compensaciones, porque la salud de las personas no es compensable. No me pueden pagar por enfermarme un poquito de cáncer; no me pueden pagar por enfermarme un poquito de enfermedades broncopulmonares; no me pueden pagar por tener a mis hijos contaminados en las escuelas. No hay nada que compense el daño a la salud, que es lo que este proyecto hace, porque dice a las empresas que tienen que generar compensación por tanta contaminación que va a emitir. Eso simplemente perpetúa las zonas de sacrificio. No hay medidas de mitigación respecto del daño a la salud de la población.

Entonces, si somos conscientes de que Chile está al debe en esta materia, que es una deuda de décadas, hoy tenemos la posibilidad de corregir y de rectificar. Eso es lo que uno ve en la indicación que presentaron algunos diputados -no sé exactamente quiénes son; creo que algunos son miembros de la comisión, entre ellos la presidenta de la comisión, si no me equivoco-... Me informan en este momento que la indicación la presentaron las diputadas Cristina Girardi y Catalina Pérez, que va en la dirección correcta, y sería una buena señal para la gente de Quintero, de Puchuncaví y de todo Chile, en el sentido de que nos hacemos cargo, como Estado y como Congreso Nacional, de impedir la proliferación de zonas de sacrificio.

No soy diputado por Quintero y Puchuncaví, pero soy diputado de la Región de Valparaíso. Me preocupa que hace poco tiempo la ENAP, a quien la propia ministra que nos acompaña en la Sala y el intendente salieron rápidamente a culpar, presentó un proyecto para seguir adelante o anunció que iba a seguir adelante con la creación de una termoeléctrica en Concón, que es zona de amortiguación. ¿Qué queremos hacer? ¿Seguir devastando a cualquier precio el borde costero de la Región de Valparaíso? ¿Realmente ese es el camino correcto?

Hace poco, tres peritos de la PDI estaban tratando de indagar las causas y el origen de la contaminación, y terminaron intoxicados. Sin embargo, la medida que hemos tomado es la paralización parcial de las faenas, cuando en realidad lo que está en riesgo es la salud de la población; no se trata de que se esté contaminando un humedal, el mar o las napas subterráneas, sino la salud de la población. Cientos de personas han tenido que concurrir a los servicios de salud a atenderse por problemas de intoxicación, pero, sin embargo, las faenas industriales siguen operando. En realidad, lo que debimos haber hecho era haber ordenado la paralización total de las faenas, hasta identificar las causas de la contaminación y tener la certeza de que la salud de la gente estaba protegida.

Entonces, por los habitantes de Quintero, por los habitantes de Puchuncaví, por los habitantes de Andacollo, por los habitantes de Coyhaique, por los habitantes de Pudahuel, por los habitantes de tantas ciudades donde la contaminación es un flagelo permanente, constante, quienes tienen el mismo derecho a vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, como cualquier otro chileno, pido a mis colegas que aprobemos la indicación, porque sin ella el proyecto simplemente les dice a las empresas: “Si quieren contaminar, si quieren envenenar, paguen más”.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a la ministra del Medio Ambiente, quien se encuentra con nosotros.

Ministra, anteaer fue el Día del Profesor. En Quintero se celebró el Día del Profesor; en Huasco, igual, y en Coronel, también.

Recuerdo cuando estaba en el colegio y en el Día de la Tierra nos enseñaban lo importante que resulta proteger nuestros bienes comunes, nuestros bienes naturales; lo importante que es proteger la biodiversidad en un contexto de cambio climático sin precedentes.

Y dando vueltas por nuestro distrito, el N° 6, Quinta Cordillera, el distrito con más conflictos socioambientales en Chile, me di cuenta de que faltó una parte importante en esa enseñanza: que así como hay quienes defienden la vida desde las aulas, particularmente los profesores de esos chicos intoxicados en Quintero y Puchuncaví -qué bueno que hoy estemos debatiendo estos temas que antes eran tabú, que no le importaban a nadie, ya que ni siquiera existía un Ministerio del Medio Ambiente-, también hay quienes se esfuerzan por destruir la biodiversidad, por destruir la salud, por destruir el medio ambiente, como la pesca de arrastre, por destruir la pequeña y mediana economía local en función de sus bolsillos; destruyen la vida en función de sus bolsillos.

En esta parte de la historia hay quienes, para tener oro, destruyen glaciares; para exportar uva de mesa, se apropian del agua, la roban y cortan esa uva con manos migrantes sin contrato. Eso es lo que pasa en Chile, eso es lo que pasa en Quintero, en esa zona de sacrificio. Las zonas de sacrificio no son un número; es gente, son familias. Y da rabia que existan dos tipos

de ciudadanos en Chile: los pobres y los ricos. Y particularmente los pobres que viven en comunas como las que nos toca ver...

Perdón, señora Presidenta.

(Aplausos)

Hoy, al gobierno le toca solucionar este problema de Estado. Se trata de un problema de políticas públicas que se han hecho sin la gente. La solución no es una aspiración al voleo de quienes hoy son autoridades públicas. Lo que hoy pasa en Chile es el reflejo del Consenso de Washington, de las políticas del Fondo Monetario Internacional que se comenzaron a implementar en los 90, de la firma sin ningún tipo de evaluación del impacto ambiental de los tratados de libre comercio, de un modelo que hoy hace agua, que está absolutamente agotado y que está violando derechos humanos.

Este proyecto de ley sigue la misma lógica. Gracias a estas políticas hemos llegado a un grado de desregulación tal que los seremis no tienen las capacidades técnicas para saber si, en materia de compensación, la compra de filtros va a permitir defender la salud y la vida de las personas. No tiene las capacidades para determinar una cosa tan simple como esa.

La lógica de la compensación puede funcionar cuando se aplican normas de la OMS, cuando existe una institucionalidad fuerte, cuando hay participación ciudadana y una política pública estratégica de desarrollo que no esté basada solamente en la exportación de materias primas a cualquier costo, para luego comprar los cables, las armas, los productos elaborados y dejarnos de manera permanente en la dependencia económica y cultural.

Más aún, la compensación la define un seremi que es nombrado a dedo por el Presidente de la República y la va a fiscalizar la Superintendencia del Medio Ambiente, que tiene el penúltimo presupuesto de todas las superintendencias, y en el actual proyecto de ley de presupuestos se reducen en 60 por ciento los fondos de apoyo a las energías renovables no convencionales, y por eso la subcomisión especial mixta de presupuestos encargada de materias medioambientales no lo ha aprobado.

¿Por qué se tiene miedo de legislar y de cambiar las cosas? Porque pareciera que hay compromisos adquiridos y que la voluntad política respondiera a intereses económicos. ¿Qué hizo la Sociedad Nacional de Agricultura cuando asumió este gobierno? Se juntó con el ministro de Agricultura y le pidió que ingresara indicaciones sustitutivas al Código de Aguas, y lo menciono porque los bienes comunes como el aire, el suelo y el agua son los que necesitan normas de calidad holísticas y sistemáticas; no se puede regular por separado, porque no basta.

Sin embargo, lo que propone este proyecto en materia de institucionalidad es regular por separado, porque permite que se siga sosteniendo el enriquecimiento a costa de la vida.

Muchos diputados han señalado que con este tipo de normas no pasará ningún proyecto de inversión. ¡Y en verdad no puede pasar ninguno cuando 1.500 personas, de dos comunas

de 45.000 habitantes, deben estar visitando permanentemente el hospital, porque no saben qué enfermedad los aqueja! ¡Eso es Chile!

(Aplausos)

Esto se suma a varias señales equívocas que ha dado el gobierno, como la postergación de la firma del Acuerdo de Escazú, lo que constituye un mínimo lógico de cualquier democracia y que no pone en duda la soberanía, sino todo lo contrario, pues la protege. ¿Cómo vamos a fortalecer la soberanía si no hay mecanismos para que la ciudadanía haga que el Estado cumpla con sus compromisos internacionales? Señalo eso a propósito de la Agenda 2030 y del llamado para “cambiar la historia” que el Presidente Sebastián Piñera planteó en la ONU.

La indicación propuesta por las diputadas Cristina Girardi y la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente está en consonancia con esos compromisos y con el espíritu del Acuerdo de Escazú, ya que no permite más proyectos de industrias a carbón en zonas saturadas, en las que, excepcionalmente, no se pone en marcha un plan de descontaminación. Y quiero poner énfasis en la expresión “excepcionalmente”, porque no se trata de todo Chile, habida consideración de que un plan de descontaminación tampoco es la solución estructural a estos problemas.

A propósito de la guerra comercial, ayer un diputado dijo: “Es la economía, estúpido”. Precisamente: es la economía; pero cuando hablamos de patria no nos referimos a mostrarnos como una estrella dentro de las estrellas de la bandera de Estados Unidos, pues son los propios capitales norteamericanos, financiados por las pensiones de todos los quinteranos, como los de AES Gener, que tiene cuatro termoeléctricas en la zona de Puchuncaví, los que hoy están generando una catástrofe ambiental.

Cuando hablamos de patria no nos referimos a eso, sino a la gente común y corriente que se saca la mugre trabajando y que hoy ve sus bolsillos y su vida golpeados, porque las decisiones que ha tomado el gobierno en el manejo de estas catástrofes han ido en beneficio de los grandes capitales.

Yo no quiero que esa sea mi patria. El Frente Amplio no llegó al Parlamento para hacerse eco de esa transición que trabaja para unos pocos. Llegamos para cambiar las cosas, y por eso vamos a rechazar este proyecto tal cual está e invitamos a la ministra del Medio Ambiente a que legisle en favor de las comunidades, si es que somos tan patriotas.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Ruego silencio a los asistentes tribunas. Les recuerdo que no pueden hacer ese tipo de manifestaciones, porque impide el normal desarrollo de la sesión.

Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, quiero repetir lo manifestado por quienes asisten a las tribunas: “Morir luchando, de cáncer ni cagando”.

(Aplausos en las tribunas)

Se habla de zonas saturadas o de sacrificio, pero para hablar en un lenguaje claro debemos decir que se está hablando de sacrificar a niños, jóvenes, adultos, ancianos; a hombres y mujeres. Se está manipulando el lenguaje. Se ha dicho que las acciones de fiscalización llevan, en la práctica, a no fiscalizar nada. ¡Rechazo la frase: “si quiere contaminar, pague más”! ¡Eso es criminal! Repito: ¡eso es criminal!

Nosotros, los humanistas del Frente Amplio, votaremos a favor la indicación presentada por la diputada Catalina Pérez junto a otros diputados, pero si no se aprueba, votaremos en contra este proyecto de ley.

No apoyemos el derecho a contaminar y a pagar para sacrificar a hombres y mujeres. Tenemos que detener esa locura.

Invito al diputado Walker y a toda la DC, a Pancho Undurraga y a Evópoli, y a mi amigo Desbordes, de Renovación Nacional, por quien tengo mucha estimación, a votar a favor esta indicación, y luego, a favor el proyecto, pero con la indicación.

Recién estoy aprendiendo todo esto, y lo que más me ha confundido es que les encuentro la razón a todos. Hablan de allá, y pienso: ¡Tienen razón! Hablan de acá, y pienso lo mismo.

La manipulación del lenguaje es escandalosa. ¡Aquí no se dice la verdad!

Tenemos que estar por la vida, no por el sacrificio de la gente. No existe posibilidad de tener derecho a sacrificar personas por plata.

Como militante de la rebelión contra la muerte, deseo paz, fuerza y alegría para todos, y los invito a hablar con un lenguaje no manipulado.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, adhiero a lo que han dicho los diputados del Frente Amplio y buena parte del resto de los diputados de la oposición, cual es que estamos por aprobar una indicación que perfecciona este proyecto y que nos lleva a tomar en cuenta lo que está ocurriendo en Quintero, en Puchuncaví y en tantas zonas de sacrificio, donde muchas veces la compensación por vía legal implica la contaminación real de territorios y de personas que, en el fondo, sufren una degradación de sus derechos humanos para favorecer el negocio de unas pocas industrias.

La contaminación ambiental es parte del modelo económico que rige en Chile; no es solo una externalidad negativa producto de los proyectos, sino una variable dentro del modelo económico neoliberal, de la que se beneficia el capital financiero que ha invertido en las zonas de sacrificio.

Lo que tenemos en las zonas de sacrificio -me van a tildar de ideológico desde el otro lado de este hemisferio- es la primacía del capital por sobre la vida humana; de un tipo de capital: el capital financiero que invierte en esas zonas de sacrificio.

Quiero abordar una arista que no ha aparecido en el debate y que me parece relevante colocar en la discusión. ¿Por qué las comunidades son doblegadas sistemáticamente? Me refiero a las comunidades de Quintero, Puchuncaví, San Pedro de Melipilla; en el norte, de Freirina. ¿Por qué? Porque en Chile existe el negocio de las oficinas de *lobby*, de las oficinas de gestión de crisis, que bajan hasta las comunidades, diseñan planes de intervención. Y vamos

regalando camisetas a los equipos de fútbol, vamos construyendo multicanchas, vamos tratando de comprar a los vecinos más influyentes de la zona para impedir que reclamen.

Se tensiona a las comunidades mediante el empleo -muchas veces son contratados- y mediante beneficios sociales que provienen de la responsabilidad social empresarial: pero lo que en realidad se está haciendo es incluir la contaminación como una variable del capital.

Ese es el negocio de la gestión de crisis de empresas de *lobby* que vemos incluso en los pasillos del Congreso Nacional. Sabemos muy bien quiénes son. Escribí un libro, hace un par de años, en el que señalo cuáles son esas empresas.

(Aplausos)

Esta semana hemos visto, con gran sorpresa, que el ministro Moreno, que es candidato presidencial, por si no se han dado cuenta, inició un programa de intervención empresarial en los temas más sensibles del país: Compromiso País. Me pregunto por qué, con esa misma calma, con la misma parsimonia con que convoca a las grandes fortunas del país a hacerse cargo de los temas sociales, no convoca a esos mismos empresarios, los dueños del capital en Chile, a limpiar el medio ambiente. ¿Por qué las grandes fortunas de este país, las grandes empresas, no ponen por delante los objetivos medioambientales del país? ¿Por qué el IPSA y la rentabilidad financiera son tan o más importantes que la vida de las personas?

Esas son algunas de las preguntas que nos hacemos desde el Frente Amplio, y creo que son las preguntas de sentido común que se hace todo el país. ¿Por qué beneficiar al capital cuando es el que arrasa con las condiciones de vida de las personas?

Hay un cambio en el Chile de hoy, un cambio muy profundo: las comunidades ya no se están dejando doblegar tan fácilmente; la gestión de crisis de Imaginacion Consultores o de Tironi y Asociados no está resultando tan fácil, porque las comunidades se han vuelto insu- misas, porque las comunidades están reclamando su derecho a la vida digna, que es vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Llamo a toda la centroizquierda a que aprobemos la indicación presentada por la diputada Catalina Pérez y defendida también por varios parlamentarios de la oposición. Los llamo a que nos demos el tiempo para discutir si la compensación territorial es una buena idea legis- lativa. Nosotros pensamos que no, que por la coyuntura política que vive el país en Quintero, en Puchuncaví y en tantas zonas de sacrificio, es impresentable que este proyecto de ley se apruebe tal como está redactado.

¡Ojo con las oficinas de *lobby*! ¡Ojo con las oficinas de gestión de intereses!, porque bus- can doblegar a las comunidades. Estoy seguro de que las comunidades seguirán defendiendo su derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y, lo básico, su derecho a una vida digna en cualquier lugar del territorio de nuestro país.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt.

La señora **SCHMIDT**, doña Carolina (ministra del Medio Ambiente).- Señor Presidente, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley cuyo objetivo es proteger las zonas declaradas latentes o saturadas que no cuenten con planes de descontaminación en operación.

El proyecto se hace cargo de regular expresamente un período que va desde que se declara una zona saturada o latente hasta que se dicta el respectivo plan de descontaminación, plazo que puede durar varios años. De ahí la relevancia de exigir a los proyectos de las empresas no solo compensar ambientalmente las emisiones que aporten, sino disminuir la contaminación en la zona, cuestión que logra el proyecto aprobado en la comisión.

La iniciativa establece expresamente que los proyectos que ingresen al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y que aporten a la polución con la emisión de un contaminante específico que establece la declaración de zona saturada, que pueden ser diversos, no solo deberán compensar obligatoriamente el 100 por ciento de sus emisiones, sino además compensar un 20 por ciento adicional por las emisiones que generen; es decir, disminuirán la contaminación en las zonas saturadas, ya que se exigirá 120 por ciento de compensación a todo proyecto empresarial que aporte 5 por ciento a los contaminantes considerados en la saturación de la zona.

De esta manera, el proyecto aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales contribuye de manera efectiva no solo a compensar emisiones, sino a reducir la contaminación en las zonas saturadas, sin paralizarlas ni quitar a las comunidades la posibilidad de obtener mejoras en el marco de un desarrollo sustentable.

En gran parte de nuestro país, en particular en el sur, existen zonas declaradas como saturadas. La mayoría de ellas no corresponden a zonas de concentraciones empresariales altas o a polos industriales, sino a lugares en que la saturación por contaminación proviene de la leña. Es una realidad que sufrimos con mucha fuerza en nuestro país.

Por lo tanto, felicito a los autores de la moción que dio origen a este proyecto: Paulina Núñez, de Renovación Nacional; Cristian Campos, del PPD; Daniel Melo, del Partido Socialista; Gonzalo Fuenzalida, de Renovación Nacional; Leopoldo Pérez, de Renovación Nacional; Alejandro Santana, de Renovación Nacional; Claudia Nogueira, de la UDI, y Andrea Molina, también de la UDI.

El Ejecutivo apoya el proyecto aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Si bien esta medida compensatoria y de exigencia obligatoria para reducir emisiones en zonas saturadas no es suficiente para solucionar los problemas que tenemos, consideramos que sí será un avance para muchas zonas de nuestro país, pues regulará el período que va desde la declaración de saturación hasta que se ponga en operación un plan de descontaminación.

Nos parece positivo, forma parte del proyecto de modificación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que ha solicitado el Presidente Piñera. Las medidas que nos permitirán avanzar para cambiar las miradas antiguas sobre el país, aquellas según las cuales el cuidado de la naturaleza no es el que necesitamos para un verdadero desarrollo nacional, solo serán posibles si optamos por un modelo de desarrollo sustentable que cuide el medio ambiente.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de la Corporación, el artículo transitorio se da por aprobado *ipso iure*, por no haber sido objeto de indicaciones en la discusión del primer informe ni de modificaciones en el segundo.

Se ha renovado la indicación de las diputadas Cristina Girardi y Catalina Pérez, y de los diputados Félix González y Amaro labra.

El señor Secretario dará lectura a dicha indicación.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Señora Presidenta, la indicación es para reemplazar el artículo único por el siguiente: “Artículo único.- Incorporase el siguiente inciso segundo en el artículo 46 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente: “En zonas declaradas como latentes o saturadas por contaminación, mientras no se dicten los respectivos planes de prevención y/o descontaminación, los proyectos nuevos y ampliaciones de proyectos existentes que ingresen al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Todo proyecto requerirá de la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental.
- b) Los proyectos que generen emisiones que representen un aporte superior al 1 por ciento de los contaminantes, en consideración a la norma ambiental establecida y a la declaración de zona correspondiente, no podrán ser admitidos a tramitación.
- c) Los proyectos comprendidos en el artículo 10, literal c), que generen energía a base de combustibles fósiles, no podrán ser admitidos a tramitación.
- d) Los organismos del Estado a cargo de la evaluación y coordinación de los procesos de evaluación de impacto ambiental deberán promover medidas y propuestas dirigidas a prevenir el detrimento de la calidad del aire.”.

-Durante la votación:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señora Presidenta, tal como señalé, solicito que se declare inadmisibles la indicación, dado que la letra d) del artículo único propone entregar al Estado funciones que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República -deberían ser patrocinadas por este-, no parlamentaria.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señora Presidenta, efectivamente, la letra d) de la indicación señala que los organismos del Estado que tienen que ver con el tema medioambiental deberán promover medidas y propuestas dirigidas a prevenir el detrimento de la calidad del aire.

Eso está consagrado en la norma, por cuanto el párrafo 4° de la ley N° 19.300, que se refiere a las normas de calidad ambiental y de la preservación de la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental, otorga la facultad y el deber de elaborar las normas ambientales primarias y secundarias, tanto al Ministerio del Medio Ambiente como al Ministerio de Salud. Por lo tanto, esas medidas deben prevenir el detrimento de la calidad del aire.

Además, el artículo 33 de la misma ley señala: “El Ministerio del Medio Ambiente administrará la información de los programas de medición y control de la calidad ambiental del aire, agua y suelo para los efectos de velar por el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.”.

Esa disposición tiene que ver con las medidas dirigidas a prevenir el detrimento de la calidad ambiental que planteamos en la letra d) de la indicación.

Insisto: esas facultades ya están en la legislación. En consecuencia, la indicación no es inadmisibles.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, el diputado Celso Morales solicitó la declaración inadmisibilidad de toda la indicación en conjunto, lo cual no procede, porque él está reclamando solo respecto del literal d).

En consecuencia, esa letra debiese ser lo único que se someta a votación, no el resto de la indicación. Lo demás no ha sido cuestionado por el diputado Morales ni por ningún otro diputado en términos de su admisibilidad.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Se trata de una indicación renovada; por lo tanto, se vota la admisibilidad de toda la indicación.

Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, me gustaría saber cómo calificó la Mesa la indicación. El diputado Díaz señaló que solo se debe someter a votación la letra d), lo cual procedería si se hubiese presentado una indicación distinta. Pero en este caso se considera la indicación completa.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- La Mesa declaró admisible la indicación, pero se votará su admisibilidad, dado que se hizo el punto.

Quienes voten a favor, aprueban la admisibilidad de la indicación; quienes voten en contra, la rechazan.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 43 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Baltolu Rasesa, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fuen-

zalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hoffmann Opazo, María José; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Longton Herrera, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Núñez Urrutia, Paulina; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Lahsen, Leopoldo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticochea Ríos, Cristóbal; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hernández Hernández, Javier; Matta Aragay, Manuel; Muñoz González, Francesca.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por lo tanto, se declara admisible la indicación.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, quiero hacer reserva de constitucionalidad respecto de esta indicación.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Muy bien.

Corresponde votar la indicación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 10 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Ibáñez Coto-

neo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Nu-yado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Olea, Jo-anna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; To-rrres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Baltolu Rasera, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catali-na; Eguiguren Correa, Francisco; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Gallegui-llos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Longton Herrera, Andrés; Mo-rales Muñoz, Celso; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pérez Lahsen, Leopoldo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schal-per Sepúlveda, Diego; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Calisto Águila, Miguel Ángel; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Fuen-zalida Figueroa, Gonzalo; Jürgensen Rundshagen, Harry; Muñoz González, Francesca; Núñez Urrutia, Paulina; Pardo Sáinz, Luis; Rey Martínez, Hugo; Walker Prieto, Matías.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto al Senado.

**ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SOBRE TRANSMISIÓN DE PARTIDOS DE FÚTBOL NACIONAL Y ACCESO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A ESTADIOS
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10446-24)**

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en moción, que establece normas sobre transmisión de los partidos de fútbol nacional y acceso de los medios de comunicación a los estadios.

Diputado informante de las comisiones unidas de Cultura, Artes y Comunicaciones, y de Deportes y Recreación es el señor Marcos Ilabaca.

Antecedentes:

-Segundo informe de las comisiones unidas de Cultura, Artes y Comunicaciones, y de la de Deportes y Recreación, sesión 87ª de la presente legislatura, en 17 de octubre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ILABACA** (de pie).- Señor Presidente, las comisiones unidas de Cultura, Artes y Comunicaciones, y de Deportes y Recreación vienen en informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, que establece normas sobre transmisión de los partidos de fútbol nacional y acceso de los medios de comunicación a los estadios (boletín N° 10446-24.

Esta iniciativa tiene su origen en una moción de los diputados Daniel Núñez Arancibia, Karol Cariola Oliva, Hugo Gutiérrez Gálvez y Camila Vallejo Dowling, y del entonces diputado Lautaro Carmona Soto.

Debo hacer presente que esta iniciativa fue estudiada, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, exclusivamente por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, y aprobada en general en la Sala por 66 votos a favor, 44 en contra y 6 abstenciones, en sesión de 27 de septiembre pasado, luego de lo cual fue remitida para su segundo informe reglamentario bajo la modalidad de comisiones unidas.

En consecuencia, en cumplimiento del referido acuerdo y del artículo 130 del Reglamento de la Corporación, las comisiones unidas emitieron su pronunciamiento sobre este proyecto de ley con todas las indicaciones presentadas en la Sala y admitidas a tramitación, y con las demás formuladas en el seno de las comisiones.

Constancias reglamentarias

- 1) El artículo 1 no fue objeto de indicaciones durante la discusión del primer informe en la Sala ni de modificaciones durante la elaboración del segundo en la comisión.
- 2) No hay normas calificadas con carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado.
- 3) No hay disposiciones suprimidas.
- 4) No se incorporaron artículos nuevos.
- 5) No hay disposiciones de la competencia de la Comisión de Hacienda.
- 6) Los artículos 2, 4, 5 y 6 fueron modificados.

El artículo 2, que establece la obligación de ofrecer la transmisión en directo de los partidos oficiales del torneo nacional de fútbol de Primera División, incluyendo al fútbol femenino, por

televisión de libre recepción, fue objeto de dos indicaciones, aprobadas por mayoría de votos. La primera tuvo por objeto apreciar que dentro de la Primera División se incluye tanto a la Primera A como a la Primera B, y la segunda, incorporó un nuevo inciso que regula los casos en que no haya canales de televisión interesados en la transmisión de estos partidos.

En consecuencia, el artículo 2 fue modificado en el sentido indicado.

El artículo 4, que señala que la transmisión debe ser acordada entre la ANFP y los canales de televisión que manifiesten interés, y prescribe que dicho acuerdo debe incluir la transmisión en horas de alta audiencia y cautelar la presencia de todos los clubes en la respectiva temporada, fue objeto de una indicación, aprobada por mayoría de votos, para suprimir la referencia a que la transmisión debe ser en horas de alta audiencia.

En consecuencia, el artículo 4 fue modificado.

Los artículos 5 y 6 fueron tratados en conjunto.

El artículo 5, que consagra el derecho a ingresar a los estadios, tomar imágenes y reproducirlas en los noticieros a los concesionarios de televisión y a los medios electrónicos, siempre que estos últimos cumplan con los requisitos del artículo 2 de la ley N° 19.733, esto es, publicar a lo menos cuatro días en la semana, fue objeto de una indicación, aprobada por mayoría de votos, que elimina este requisito a los medios electrónicos y lo traslada al artículo 6, que garantiza el acceso de los medios de comunicación a los estadios donde se disputen partidos oficiales de fútbol nacional.

En consecuencia, el artículo 6 fue objeto de una indicación, aprobada por mayoría de votos, en el sentido indicado.

Finalmente, las indicaciones rechazadas por la comisión se encuentran consignadas en el informe correspondiente.

Por los argumentos y las razones señalados, las comisiones unidas recomiendan a la Sala aprobar el texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas en el informe.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, nadie en nuestro país duda del profundo elemento social que subyace en la actividad futbolística y de su utilidad para hacer frente a flagelos tan graves para nuestra sociedad como la droga, la delincuencia, el sedentarismo, la obesidad, entre otras epidemias que sufren las sociedades a nivel mundial.

En este orden de cosas, el fútbol profesional no escapa de este carácter social, congregando a millones de chilenos año a año, quienes siguen a sus equipos de preferencia de la primera A o de la primera B, por lo que, a fin de cuentas, nos encontramos ante una actividad con una profunda identificación cultural en nuestra ciudadanía desde Arica a Punta Arenas.

Dicho lo anterior, estas características que posee nuestro fútbol profesional no pueden necesariamente erigirse como un ámbito de nuestra vida absolutamente abierto, toda vez que nos encontramos en presencia de un espectáculo de carácter privado y en donde los dueños de este son, finalmente, los clubes de nuestro balompié.

En consecuencia, nos encontramos ante un proyecto de ley abiertamente inconstitucional, ya que el fútbol es una actividad privada y, por ende, no se puede obligar su difusión gratuita en los canales de televisión abierta.

A mayor abundamiento, el proyecto establece una limitante al derecho de autor que les asiste a los clubes y a los organizadores, específicamente, estableciendo que dos de los partidos oficiales del torneo nacional de primera división, por cada fecha, deberán ser transmitidos en directo por televisión de libre recepción, lo que jurídicamente es equivalente a establecer que las películas nacionales deberán ser exhibidas mediante televisión de libre recepción.

Sostener lo contrario implicaría que toda obra protegida por los derechos de autor tiene el carácter de monopólica para el titular de sus derechos, afectando el principio que rige la consagración de los derechos de autor.

Por otra parte, el proyecto afecta directamente a los clubes más pequeños del país, como es el caso de Deportes Valdivia, ya que ellos dependen directamente de los ingresos por concepto de televisión. De transmitirse partidos de forma gratuita, la valorización de los derechos de televisión pagada bajará ostensiblemente, afectando en forma directa las finanzas de los clubes y poniendo en riesgo la viabilidad de nuestro fútbol, situación que nadie quiere.

Finalmente, no debemos olvidar que en la propia licitación abierta por la ANFP para la transmisión de los partidos del fútbol profesional se contempla la opción de transmitir los partidos por televisión abierta, de manera que esta discusión parece inútil bajo estos términos.

Por lo indicado, manifiesto mi voto en contra de este proyecto, pues es una mala iniciativa para los clubes y sus seguidores, por lo cual debe ser rechazado.

He dicho.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, diputado Garín.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, no es mi intención molestar a ninguno de los presentes; de hecho, reconozco el valor que tiene estar en este momento en la Sala. Precisamente por el respeto a quienes estamos presentes, corresponde suspender la sesión y llamar por medio de los timbres a los demás diputados, porque en este momento nos encontramos solo 44 diputados en la Sala.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Señor diputado, desde hace bastante rato se ha estado llamando a los diputados mediante los timbres.

Me informan que en este momento se ha completado el *quorum* requerido para sesionar.

Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**.- Señor Presidente, nadie discute lo loable que es la idea de que todas las personas puedan acceder gratuitamente a los partidos y a los goles del fútbol masculino y femenino a través de los canales nacionales, pero por muy alabable que sea, debemos legislar responsablemente y evitar caer en populismos.

Existen determinados valores en la sociedad democrática y moderna que no podemos estar dispuestos a transar. Uno de ellos, aunque no les guste, es el respeto a la propiedad privada.

No soy vocero de CDF, FOX, ESPN y de ninguna otra cadena, ni me he juntado con alguno de ellos, ni me han llamado para que me oponga a este proyecto de ley; sin embargo, querámoslo o no, tenemos el deber de reconocer que bajo el marco jurídico estas empresas han realizado un negocio absolutamente legítimo, en el cual existen importantes inversiones y donde se emplea a cientos de trabajadores.

Una arista fundamental de los mercados sanos y en crecimiento, que incentiva la inversión y, por lo mismo, impulsa a nuestro país, permitiendo el financiamiento de políticas públicas, es la existencia de seguridad y de certeza jurídica. Si nos ponemos a aprobar proyectos como este, que pasan por alto los derechos debidamente adquiridos, no damos garantía de nada. Espantamos intenciones de negocios, damos una paupérrima señal de inseguridad y dinamitamos la construcción del futuro de nuestra patria.

Hace tres semanas discutimos un proyecto de ley para bajar del aire las señales de televisión de todo el mundo en forma gratuita; hoy discutimos esto. ¿Mañana qué será? ¿El pan? ¿El agua? Espero que tengamos cordura. Nosotros creemos en la propiedad privada y, además, está garantizada por la Constitución Política.

La gente que se embarcó en este negocio, concursó y pagó los derechos correspondientes. Además, ha hecho algo bastante notable: financia esa actividad a la cual hoy queremos darle gratuidad. Así las cosas, ¿por qué no proponemos derechamente que las entradas a los estadios sean gratis? Ello no corresponde, porque los clubes deportivos se tienen que financiar, y una de las formas es a través de la venta de sus derechos, a los cuales hoy queremos ponerle gratuidad.

Tal como lo hice en la discusión general de la iniciativa, en esta discusión particular también me opondré a este proyecto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, le pido que cite a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Así se procederá, señor diputado.
Cito a reunión de Comités.

Además, pido al diputado Gabriel Silber que me reemplace en la testera.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, entiendo el punto que plantea el diputado Francisco Undurraga, pero creo que hay un error en la lectura y en la comprensión que hace del proyecto, porque la iniciativa no altera sustancialmente los ingresos que el fútbol percibe como consecuencia de la tuición sobre los derechos de emisión de los partidos. No es que se esté obligando a que el ciento por ciento de los partidos deba ser transmitido en forma gratuita por televisión abierta. Lo que se está diciendo es que un porcentaje acotado, un partido de cuarenta que se juega cada fin de semana -no manejo el número exacto- se transmita por señal abierta; que dos partidos al mes del torneo femenino, los cuales hoy no se comercializan, sean transmitidos por señal abierta, y que todos los equipos alguna vez estén presentes en la señal abierta.

Por lo tanto, esto no se refiere solo a los clásicos, que a lo mejor reportan más utilidades. Hoy, además, tampoco se vende un partido, sino el abono al canal. La gente no va a dejar de abonarse al canal del fútbol porque se transmita un partido por la televisión abierta durante la semana. Eso simplemente no va a ocurrir. Desde esa perspectiva, aquí no hay una afectación dramática a los intereses económicos de los clubes ni se pone en riesgo su subsistencia.

Por lo demás, si la Fiscalía Nacional Económica autoriza la compra del CDF por parte del Grupo Turner, los clubes van a recibir un turrón de plata, pero luego nada más; ahí se acaba. Después no tendrán derecho sobre las utilidades del CDF, por lo que espero que inviertan bien esos recursos. De hecho, una de las dudas que había tenía que ver con eso, con que todas esas platas llegarán al club y después no habrá más plata, porque después el negocio es privado. En la comisión se nos dijo que si el Grupo Turner consolida la compra, va a transmitir, salvo los clásicos de los tres equipos de fútbol más grandes de Chile, un partido a través de un canal de televisión abierta, en este caso Chilevisión.

Entonces, ¿qué estamos agregando nosotros? Que alguna vez veamos a Colo-Colo, a la Chile y a la Católica. Con este proyecto no hay ninguna posibilidad de ruina para los clubes ni para el CDF, mucho menos si se consolida su venta, porque después simplemente será un grupo de telecomunicaciones transnacional el que va a recibir íntegramente los recursos.

En segundo lugar, el proyecto lo mejoramos con las indicaciones que propuso el diputado Pablo Prieto, en el sentido de hacer presente que cuando nos referimos a la primera división, lo hacemos tanto en relación con la Primera A como la Primera B.

En tercer lugar, se establece en el proyecto que la comercialización del partido por el canal de señal abierta que lo transmita, puede ser, también, una fuente de ingresos compartida entre el titular de los derechos de emisión y aquél canal de televisión abierta que emita el partido.

Finalmente, algo que nosotros creemos que va a ayudar al fomento y a potenciar el fútbol es recuperar el derecho a ver sin restricción los goles en los noticiarios. Hoy ese derecho no existe. Hoy los canales tienen que pagar 1.000 UF para acceder a un “cortito”, como alguien decía en la comisión, a una o dos jugadas antes del gol. Hay mucha gente que no tiene tiempo para ver los partidos. Muchos chilenos y chilenas, durante mucho tiempo, nos enterábamos de lo que pasaba en el campeonato nacional por el resumen de los domingos o por el que se transmitía el sábado por la noche. Eso se acabó desde que se privatizó el fútbol.

Esta es una actividad de interés general -¿qué duda cabe!-, y tan de interés general es que, para contravenir aquel juicio que habla sobre la eventual inconstitucionalidad, la propia ley de televisión digital terrestre, aprobada por el Congreso Nacional, que pasó por el examen de constitucionalidad y que, incluso, por un veto supresivo o aditivo -no lo recuerdo bien- del gobierno anterior del Presidente Piñera, cuando Pedro Pablo Kuczynski encabezaba el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Jorge Atton era el subsecretario de Telecomunicaciones, nadie tocó una norma establecida en la ley que introdujo modificaciones en la ley del Consejo Nacional de Televisión, que establece que los partidos de la selección nacional deberán -lo expresa en forma imperativa y categórica- ser transmitidos por señal abierta, sin perjuicio de que también puedan ser entregados a otros permisionarios de canales privados, porque se consideró que los partidos de la selección gozan de la característica de ser una actividad de interés general.

Ahora, esto no solo se restringe al fútbol, sino que reconoce el derecho a la información, el cual efectivamente se enfrenta a otro derecho, que es el derecho de propiedad y, en este caso, propiedad de los derechos de emisión de las transmisiones deportivas. Cuando hay conflicto entre derechos, la ley resuelve, el legislador resuelve, y aquí se resuelve, a mi juicio, de manera ecuánime: se respeta sustantivamente el derecho de propiedad sobre los derechos de emisión de los partidos, pero también se limita al establecer un beneficio de interés general en la transmisión de un partido de la primera división -primera A o B- cada fin de semana y dos partidos al mes de fútbol femenino.

Por último, aquí no se trata simplemente de hablar del derecho de propiedad, porque el fútbol, particularmente su transmisión televisiva, se desarrolla sobre la base de un bien nacional de uso público que está entregado de manera provisoria, temporal, por un plazo máximo de veinte años, a una institución que se lo adjudica en una licitación.

Por consiguiente, tiene un plazo de término, que también modificamos en esa famosa ley de televisión digital terrestre, que pasó de ser indefinido a veinte años, porque es un bien escaso que pertenece a todos los chilenos. Además, el fútbol recibe demasiados subsidios como para no querer devolver algo a los chilenos. La construcción de los estadios siempre ha corrido de cargo del Estado, y lo que pagan los equipos por arriendo no compensa el monto invertido por el Estado.

El Estado también invierte en materia de seguridad, lo cual hemos discutido tantas veces a propósito de la seguridad en los estadios y del programa Estadio Seguro. Todos los servicios policiales significan inversión pública de recursos fiscales. Entonces, parece razonable exigir una mínima compensación, permitiéndoles que hagan su negocio y financien a los clubes, pero que un “cachito” de esas ganancias las cedan al interés general, liberen los goles -goles para todos- y, además, permítannos ver por señal abierta de televisión en todo el país un partido a la semana de la primera división de fútbol masculino y dos partidos al mes del fútbol femenino.

He dicho.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, quiero tratar de aportar en esta discusión, en la que, para ser muy sincero, no fui parte, porque no participé en la discusión que el proyecto tuvo en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, pero este tema me merece la mayor preocupación, sobre todo porque forma parte de los temas del futuro.

Inevitablemente, en los próximos veinte años, cuando miremos hacia atrás y hablemos de la protección de los intangibles, nos vamos a preguntar cuáles eran las fuerzas que permitían restringir aquello que es inagotable, aquello que no se agota en su uso, como son los bienes intangibles, particularmente en el caso de la restricción del acceso a bienes que están circulando libremente por nuestro espectro radioeléctrico, lo que es muy distinto del ejemplo que puso el diputado Undurraga del estadio, que tiene un número finito de cupos y se pagan entradas, porque, en ese caso, tenemos lo se conoce como demanda inelástica.

Si hay mucha demanda, uno puede variar los precios e, incluso, subirlos mucho, porque, como los cupos son fijos y hay mucha demanda, sigue habiendo gente que compra. Como el estadio es un espacio físico con una capacidad limitada, no se puede meter más gente. Habría que agrandar el estadio.

¿Qué ocurre con la reproducción de contenido a través de nuestro espectro radioeléctrico o de otro tipo de señales? Que se puede reproducir a un costo marginal cercano a cero. Por lo tanto, ¿qué ha creado la sociedad a partir de la posibilidad de difusión de nuevos contenidos, de nueva creación cultural, deportiva o tecnológica de entretenimiento? Como la economía es la administración de la escasez, se ha creado una escasez artificial, ficticia, para generar un

modelo de negocio, a fin de que haya un incentivo a la creación y, en este caso, a la nueva inversión en entretenimiento.

Pero, ¿cuál es el problema? El problema es que internet lo cambió todo y también las distintas tecnologías que están permitiendo a las personas acceder a los contenidos de manera mucho más simple. Sin ir más lejos, en el caso del fútbol hoy es muy simple tener acceso. Probablemente, cualquier persona con cierta capacitación en internet logra instalar un *plug-in* en su navegador y acceder a los contenidos de todos los partidos. Ni siquiera estamos hablando de uno, sino de todos los partidos transmitidos por el Canal del Fútbol o el canal que sea: si uno se mete al portal y pincha el *link* correspondiente -con mucho cuidado porque algunos tienen *malware*-, el acceso y la capacidad de reproducción de ese contenido que genera bienestar a las personas -por algo pagan- son infinitos, inagotables.

¿Cuál es el problema? Que hoy existen los derechos de autor, que son una parte del modelo de negocios del fútbol.

¿Cuál es mi reflexión respecto de este tema? Que el modelo de financiamiento y de negocio, en este caso, basado en la reproducción de un intangible y la contención de esa reproducción, tendrá que variar inevitablemente en el tiempo. No sé a qué velocidad, pero es indudable que el modelo va a cambiar en el tiempo, de la misma forma que ocurrió con los músicos, que antes basaban sus ingresos en la venta de discos -durante un tiempo funcionó- y hoy el mayor porcentaje de su trabajo está basado en las presentaciones, en los *shows* en vivo, a los *shows* físicos, y no a la retribución por derechos de autor. Ha cambiado la composición del modelo de negocios. Lo mismo ha pasado con muchas industrias que han tenido que girar, no a la limitación del acceso a los intangibles, sino a la presentación física, a la *performance*, al trabajo mismo y no a la reproducción, en este caso, de algo que puede ser infinitamente reproducible.

Pero este proyecto es sumamente acotado, y comparto lo que dijo el diputado Díaz, pues se trata de permitir una excepción en los derechos de autor, que está regulada por el derecho internacional.

El derecho internacional de la propiedad intelectual, a través del Adpic, que es un acuerdo que, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, generó normas para proteger los bienes intangibles que se comenzaron a negociar antes de la existencia de internet, por lo que tienen una lógica muy distinta a lo que se puede ver hoy, permite a los países adoptar sistemáticamente excepciones al derecho de autor.

En Chile tenemos varias excepciones en el Título III de la Ley de Propiedad Intelectual:

Tenemos derecho a la libertad de expresión y creación. También tenemos derecho a la cita. Si nos apegamos al derecho de autor, nadie podría citar lo dicho por otra persona. Sería muy absurdo que la gente no pudiera ocupar citas, porque tampoco sabemos cuál es su origen real. Por lo tanto, se acordó que, en esta idea de limitar los bienes intangibles, que es tan arbitraria, difusa y difícil de dilucidar quién es el creador, se debía otorgar el derecho a la cita.

El derecho a la sátira o a la parodia. Puedo imitar a alguien, hacer una *performance*, y nadie me puede acusar de que estoy copiando sus derechos, porque estoy haciendo una sátira o una parodia.

Existe lo que se conoce como usos justos o incidentales, y son una excepción al derecho de autor.

También existen los usos privados, como la comunicación pública en el hogar. Yo puedo acceder a cierto contenido que no se publica, y eso es algo absolutamente permitido. La traducción de uso privado, a través del cual puedo traducir un texto y ocuparlo para uso privado, también es una excepción al derecho de autor.

En el caso de las personas que tienen alguna discapacidad, en el pasado período legislativo aprobamos una ley que permite, por ejemplo, traducir al lenguaje Braille y a distintos formatos audiovisuales para que las personas que tienen alguna discapacidad puedan acceder sin tener que pagar a los titulares de esos derechos. Eso nos parece razonable, porque creemos que hay una colisión de derechos entre la persona que quiere acceder al bienestar que producen estos bienes que están basados en lo intangible y los titulares de derechos.

Están los fines educacionales. No se paga derecho de autor por el uso de obras en el aula de clases ni tampoco por los apuntes de clases, los usos justos o las comunicaciones públicas en colegios, bibliotecas, museos o archivos.

Por lo mismo, en ese marco de usos justos, me parece razonable que el legislador, en este caso el Congreso Nacional, pueda determinar excepciones, como la de que se transmita un partido oficial del torneo nacional de fútbol de primera división por cada fecha y dos partidos mensuales del fútbol femenino, que queremos promover, que queremos enseñar a la sociedad entera, pero en particular a través de la educación, a nuestros niños y niñas, especialmente a las niñas, para que no se sientan limitadas en lo que hasta hoy, y enhorabuena cada vez menos, ha sido determinado como un deporte para hombres.

Nosotros estamos perfectamente facultados para hacer todo eso. La pregunta es si queremos hacerlo y si queremos enviar una señal a la industria y decirle: “Señores, el futuro está a la vuelta de la esquina, ya nos está pisando los talones; hay que empezar a cambiar el modelo de negocio, porque la gente ya está viendo los programas por internet”. ¿Y qué vamos a hacer ante esa realidad? ¿Vamos a instalar cámaras o un *malware* del Estado para detectar si la gente está viendo un *plugin*, y sancionarla con cárcel, que es una medida punitiva que en ningún caso va a tener sentido? O queremos empezar a mandarles señales a quienes están en las industrias y decirles: “Saben qué, señores de las industrias, llegó internet y tenemos que cambiar el modelo de negocio, porque ya no puede basarse en restringir aquellos intangibles que tienen la potencialidad de dar un bienestar inagotable a una cantidad inmensa de personas, ni en generar un monopolio.”. Porque al final lo que estamos protegiendo acá es un monopolio.

¿Qué son los derechos de autor? Los derechos de autor se crearon con el Estatuto de Ana, en 1710, y se han preservado a lo largo de la historia con el fin de generar un incentivo para quien crea e invierte de manera privada, para que pueda recuperar esa inversión. ¿A partir de qué? Del aseguramiento de un monopolio.

Por lo tanto, todo lo contrario de la libre competencia es el monopolio, que sirve para que solamente una persona pueda reproducir algún contenido, en este caso, cultural.

En mi opinión, este proyecto de ley apunta a una excepción que es absolutamente razonable, que permitirá que la gente pueda acceder a cierto contenido. Es como si les dijéramos a los artistas que postulan al Fondart: “Por todos los recursos del Fondart que les vamos a dar por toda la creación que ustedes puedan producir, vamos a permitir que una canción se reproduzca el fin de semana sin pagarles ese derecho de autor”. Me parece razonable que la

gente pueda acceder a la cultura y que no tenga una total prohibición de acceso a esos intangibles.

Por eso, apoyo firmemente este proyecto y voy a apoyar todos los proyectos que permitan enviar a la industria una señal de que esto está cambiando y que hay que empezar a pensar en innovar, porque la “destrucción creativa”, que Schumpeter mencionó varias décadas atrás, dice que los avances tecnológicos van mejorando la posibilidad de las personas de acceder a las fronteras del bienestar. Eso es lo que permite este proyecto. Las tecnologías están y la gente puede acceder a algo que la hace feliz. Nosotros no somos quienes para impedir a las personas acceder a ese contenido que las puede tener contentas, más aún, verlo en los noticiarios.

Quizás haya personas a las que no les guste el fútbol; pero a la gente de hoy le gusta, le agrada, quiere acceder, y hoy nosotros tenemos la posibilidad de permitirles un mayor acceso a ese contenido.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, don Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señora Presidenta, agradezco la contundencia de las palabras del diputado Jackson y del Presidente de la comisión, Marcelo Díaz.

Quiero hacer una reflexión acerca de las palabras del diputado Francisco Undurraga.

El definir las cosas con adjetivos que parece que responden clara y definitivamente a situaciones, me parece complicado. Hablar de “populismo”, de “amenaza a la propiedad privada”, de “responsabilidad y de seriedad” me parece que es usar palabras que no tienen un contenido concreto y simple de entender. También la expresión “certeza jurídica” contiene dos palabras que, juntas, parecen ser mágicas para cerrar las discusiones.

Prefiero hablar de recuperación del sentido de lo común, que no se opone al sentido de la propiedad. Estas discusiones que parecen tan simples, como la referida a los goles, para todos y todas al final tienen una profunda filosofía política. Nos vamos a encontrar todo el tiempo discutiendo sobre la propiedad privada, que tiene una definición gigantesca en la Constitución. En cambio, los derechos de las personas no existen o están poco regulados. Lo veíamos en la discusión sobre Quintero y Puchuncaví, y lo vamos a ver respecto de los goles y de todo lo que veamos, porque eso es lo que estamos discutiendo: la gran posibilidad que nos dio este sistema, con una Constitución que ya conocemos, en la que todos los derechos están consignados de manera tal que protegen la propiedad privada, la propiedad privada, la propiedad privada, la industria, y no a las personas.

Por eso, lo que estamos haciendo aquí es recuperar para las personas un mínimo territorio, para que la información y el derecho a ella sean liberados. Eso es lo que hemos discutido profundamente en la Comisión de Cultura. Las exposiciones han sido bastante profundas.

En las comisiones unidas de Deportes y de Cultura discutimos este proyecto, que ha tenido un respaldo mayoritario. Siento que es un proyecto serio y responsable, y que tiene certeza jurídica. Nadie tiene que sentirse amenazado. La certeza jurídica tiene un camino, también avanza; no está estancada en el tiempo. Las certezas jurídicas que se entregaron, a veces se pueden modificar, como ocurre con los proyectos que buscan proteger el medio ambiente o estimular un medio ambiente sano. Esa protección partió en la Constitución Política solo como una simple frase, y ahora le estamos dando contenido y estamos avanzando.

El presente proyecto, aunque parece mínimo, es una recuperación de territorio del sentido de lo común.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, don Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señora Presidenta, el fútbol le pertenece al pueblo, le pertenece a la gente, les pertenece a los barrios, y cada uno con sus distintas camisetas puede expresar sus sentires a través de este lindo deporte.

El fútbol es un deporte que ha sido usurpado muchas veces, por lo que esta iniciativa hace un poco de justicia; justicia bien discreta, porque en verdad no estamos hablando de expropiaciones ni de limitaciones a los derechos de propiedad. Este proyecto simplemente busca que se transmitan los goles.

Es muy curioso: tengo un hijo de once años, quien en las noticias de la tarde puede ver los goles de la liga europea, los de la liga de los Emiratos Árabes, pero no puede ver los goles de su equipo, Colo-Colo. No puede ver a sus ídolos. Es más fácil para él ver a los ídolos mundiales. Mi hijo conoce mejor a Cristiano Ronaldo que a los ídolos de su propio equipo, lo que resulta bastante curioso.

El otro asunto que ha pasado un poco “colado” y que dentro de la discusión en la comisión fue tratado como un tema marginal, dice relación con el fomento del fútbol femenino. El fútbol es un espacio del que se nos ha restado a las mujeres y que nosotras nos hemos tomado. Yo juego fútbol; intento jugar fútbol al menos, y creo que cada vez mejor.

Reitero: es un espacio del que se nos ha privado. ¿Por qué? Porque el fútbol, además, tiene una característica muy bonita: genera un espacio de intimidad, de confianza, de apoyo, redes de las cuales las mujeres hemos sido privadas. Cuántos problemas que parten en la cancha, se solucionan en la cancha, y nosotras no hemos estado en esos espacios. Es increíble ver cómo distintas personas, con distintas visiones políticas, pueden reunirse en una cancha de fútbol. De hecho, en la Cámara de Diputados hay un equipo de fútbol que es super-transversal.

El fútbol logra cosas que otros espacios no logran, y nosotras las mujeres hemos sido privadas de ese espacio precioso.

El fútbol también combate los estereotipos de género, conjunto de ideas que son muy importantes, pues tienen que ver con la educación que no se imparte en las aulas, sino en los ámbitos más privados.

Quiero aprovechar este debate para saludar a la Corporación de Fomento de Fútbol Femenino (Coffuf), entidad que está desarrollando un proyecto para el desarrollo del fútbol femenino en la Municipalidad de Macul, el cual cuenta con el apoyo del alcalde Gonzalo Montoya y en el que participa la compañera del Frente Amplio Daniela Espinoza. Ellos están trabajando en una intervención en la población Santa Julia, una de las más complejas de la comuna de Macul, pues allí la drogadicción se ha tomado los barrios.

Dicho taller de fútbol femenino lleva a cabo un trabajo precioso, ya que ha permitido empoderar a las mujeres para romper los círculos de violencia. Ellas son entrenadas los martes y los jueves por dos ídolas de la Roja Femenina: Daniela Pardo y Fernanda Pinilla.

Entonces, el fútbol no es solo entretenimiento, sino también cultura. En ese sentido, creo que el proyecto en discusión devuelve un poco esa cultura a la gente, objetivo que se opone al intento de los grupos económicos por quedarse con el fútbol y no entregárselo a la gente.

Por las razones señaladas, invito a la honorable Cámara a aprobar, ojalá por unanimidad, esta iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señora Presidenta, el proyecto que estamos discutiendo, el cual ha sido denominado Goles para Todos -aunque creo que habría que agregar la expresión "y todas"-, fue presentado en 2015 por la bancada comunista. Por ello, en nombre de nuestra bancada y del exdiputado Lautaro Carmona, quiero agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, de la cual hoy es miembro el compañero Amaro Labra, por el aporte que hicieron a este debate.

Esta iniciativa tiene un espíritu muy sencillo, el cual también fue parte de la discusión del proyecto que tenía por objeto democratizar los clubes deportivos y las sociedades anónimas, el que fue iniciado por el diputado Matías Walker: devolver a la ciudadanía un poco de lo que originalmente es el fútbol, un deporte popular, de barrio y de alto interés público nacional.

Si bien todos sabemos que esa es la esencia del fútbol, su desarrollo ha ido en la lógica de mayor privatización, con el propósito de que quede solo en manos de unos pocos que administren y hagan negocios con este deporte de alto interés nacional.

Si bien este proyecto, al igual que el anterior que mencioné, en ningún caso revierte esa situación, lo que trata de hacer es acercar este deporte nacional un poco más a la gente, lo que ojalá pudiésemos hacer con todos los otros deportes, porque obviamente este no es el único y no tiene la exclusividad del interés de nuestros compatriotas.

Quiero valorar el trabajo de la Comisión de Cultura, cuyo presidente ya señaló que esa instancia aprobó que en cada fecha un partido del torneo nacional de fútbol de primera división fuera transmitido por la televisión abierta.

Asimismo, la Comisión aprobó la indicación que presentamos para que por lo menos dos partidos del torneo de fútbol femenino sean transmitidos al mes por televisión de libre recepción. Eso es muy importante. Hay muchas niñas que no saben que pueden ser futbolistas, porque no han visto el ejemplo de mujeres que lo son, debido a que se les ha limitado la posibilidad de acceder a ese ejemplo.

Por lo tanto, el hecho que se puedan transmitir por lo menos dos veces al mes partidos de los torneos de fútbol femenino nos permite demostrar a los niños y a las niñas que el fútbol no es propiedad solo de los hombres, y que hay muchas mujeres que pueden no solo jugar fútbol, sino ser excelentes al hacerlo.

Hay que aclarar que la transmisión de partidos por televisión abierta no impide en ningún caso que estos sean transmitidos por televisión por cable; es decir, no impide el funcionamiento del Canal del Fútbol, el cual va a seguir su curso.

Además, el proyecto toma en consideración el componente comercial que actualmente tiene el fútbol, pues permite que los clubes y los canales de televisión negocien la participación en los ingresos por la publicidad de los partidos que se transmitan por la televisión abierta. Es decir, establece esa posibilidad, pues se entiende que detrás del fútbol hay un negocio.

Respecto de la emisión de los goles, el proyecto libera la difusión de los goles de cada fecha, lo que hoy es objeto de licitación. Para ello, se propone permitir el acceso de los canales de televisión nacionales y regionales a los estadios, para que puedan incluir imágenes en sus noticieros.

Dicha norma es sumamente relevante, pues pone término a los derechos exclusivos de transmisión de los goles de cada fecha. Es decir, lo que se propone no es quitar derechos, sino que estos no sean exclusivos para algunos.

Asimismo, la Comisión de Cultura aprobó un principio general que establece que la existencia de derechos exclusivos de transmisión de eventos deportivos no puede limitar una cuestión tan importante como el derecho a la información.

¿Qué antecedentes tenemos en nuestra legislación al respecto? El artículo 1º de la ley de prensa dispone: “(...) Se reconoce a las personas el derecho a ser informadas sobre los hechos de interés general”.

El artículo 17 de la ley orgánica del Consejo Nacional de Televisión establece que “(...) Los partidos de la selección nacional de fútbol profesional, que tengan el carácter de oficiales, en el evento de ser transmitidos, deberán serlo a través de señales de televisión de libre recepción, sin perjuicio de las transmisiones que puedan hacer los permisionarios de servicios limitados de televisión”.

Nuestra legislación ya ha avanzado en la línea de consagrar y resguardar el derecho a la información de todo aquel evento de interés nacional, y los goles son de interés nacional, al igual que los partidos de fútbol de los equipos que participan en nuestro torneo y los de las selecciones nacionales.

En relación con esta materia, ¿qué ha pasado en otros países? Es importante analizarlo, porque no estamos hablando de expropiación, de socialismo ni de nada por el estilo. En España, un encuentro por jornada de la liga profesional de fútbol de primera división es transmitido en señal abierta. Además, la ley española prevé que todos los medios de comunicación puedan emitir un resumen del acontecimiento deportivo.

En Uruguay, los eventos que involucren actividades oficiales de las selecciones nacionales de fútbol y de básquetbol en instancias definitivas de torneos internacionales se transmiten en señal abierta.

Un diputado señaló que esta era una actividad privada, entre privados. Al respecto, quiero decir -ya algo mencionó en ese sentido el diputado Marcelo Díaz- que el desarrollo del fútbol profesional se vale de la cuantiosa inversión estatal en estadios. De manera que no es solo una actividad privada, no es solo una actividad que se sustenta solo en la inversión privada; muy por el contrario: el Estado invirtió 126.000.000 de pesos en la remodelación o reconstrucción de los estadios Calvo y Bascañán, La Portada, Sausalito, Elías Figueroa, El Teniente, Ester Roa Rebolledo, Fiscal de Talca y Chiquihue para las Copa América y Copa Mundial de Fútbol Sub-17.

El Estado siempre ha sido parte de la inversión de un deporte que, lamentablemente, algunos ven como negocio. Como digo, ha invertido miles de millones de pesos para el desarrollo de esta actividad.

Además, como es sabido muy bien por todos, el fútbol profesional ha estado marcado en los últimos años por actos de corrupción ocurridos en la ANFP; la gente se ha empezado a alejar de los estadios; los noticiarios transmiten los goles cuando estos ya no son noticia, y solo se pueden ver los partidos del torneo nacional a través de la contratación de señales *premium*. O sea, estamos perjudicando el acceso a este deporte nacional por esos hechos de corrupción y por la extrema concentración de la propiedad de este negocio.

Este proyecto busca permitir la transmisión de un partido oficial del torneo nacional de fútbol de primera división, que incluye primera A y primera B, por cada fecha, es decir, cada fin de semana, y de dos partidos oficiales del campeonato nacional de la primera división de fútbol femenino al mes, con el objeto de que esos encuentros puedan ser vistos por todos los chilenos, o sea, que la posibilidad de verlos no dependa de su capacidad de pagar señales *premium*.

En consecuencia, hago un llamado a todos los parlamentarios y a todas las parlamentarias a no perder la oportunidad de apoyar una iniciativa como esta. Todas las aprensiones que han sido transmitidas por los colegas del oficialismo, de la derecha, en verdad no tienen asidero en este proyecto, ya que no atenta contra el derecho a la propiedad privada ni es expropiatorio, sino que resguarda, consagra y permite fortalecer el derecho a la información que tienen todos nuestros ciudadanos y todas nuestras ciudadanas respecto de un deporte que es de alto interés nacional y que debemos apoyar, defender, democratizar y acercar a todas y a todos, sin discriminación.

Pensemos en los más pequeños, pensemos en aquellas familias que no pueden pagar señales *premium* y que quieren acceder a este deporte, familias que muchas veces ni siquiera pueden ir al estadio. Ellos deben tener la posibilidad de ver por televisión, al menos, los goles y los momentos más relevantes de los partidos de este deporte.

Hago un llamado a aprobar por unanimidad esta iniciativa, ya que todas las indicaciones que se han aprobado lo han fortalecido y mejorado y han cerrado los flancos de problemas posibles, relativos a las aprensiones que, lamentablemente, tenían y tienen algunos parlamentarios.

Por la democratización del fútbol, de este deporte popular, considero que este proyecto es de extrema importancia y, por lo tanto, debe ser aprobado.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

El tratamiento de esta iniciativa continuará en una próxima sesión.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO AL RIEGO PARA PROYECTOS DE CAPTACIÓN Y ACOPIO DE AGUAS LLUVIA (N° 225)

-Intervinieron el diputado Harry Jürgensen y la diputada Alejandra Sepúlveda.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 225 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Raserá, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Bernal Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson

Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo.

ESTABLECIMIENTO DE ESTATUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO PARA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA Y PARA MINERÍA ARTESANAL (N° 226)

-Intervino el diputado Juan Santana.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 226 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Bernal Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tu-

capel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Castro González, Juan Luis; Ilabaca Cerda, Marcos.

RECHAZO A DECLARACIONES DE PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN ORDEN A REALIZAR INTERVENCIÓN MILITAR EN VENEZUELA (N° 227)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 227 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 24 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando

Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Gahona Salazar, Sergio; Romero Sáez, Leonidas; Urrutia Bonilla, Ignacio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge; Baltolu Raser, Nino; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascañán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kort Garriga, Issa; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Núñez Urrutia, Paulina; Pardo Sáinz, Luis; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Santana Tirachini, Alejandro; Schalper Sepúlveda, Diego; Urrutia Soto, Osvaldo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

RECHAZO A ASESINATOS DE DIRIGENTES SOCIALES EN COLOMBIA Y EXIGENCIA DE RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAZ (N° 228)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 228 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 22 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kort Garriga, Issa; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Nuyado Ancapichún, Emilia; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo.

-Votó por la negativa el diputado señor Kuschel Silva, Carlos.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián; Cid Versalovic, Sofía; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Keitel Bianchi, Sebastián; Longton Herrera, Andrés; Moreira Barros, Cristhian; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal.

**GENERACIÓN DE MECANISMOS DE APOYO A DESARROLLO Y EXPANSIÓN DE
BANCO DE ADN BOVINO DE FRESIA A TRAVÉS DE ALIANZA
PÚBLICO-PRIVADA (N° 229)**

-Intervinieron los diputados Harry Jürgensen y Marcos Ilabaca.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 229 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 13 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Bernales Maldonado, Alejandro; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alarcón Rojas, Florcita; Brito Hasbún, Jorge; Castillo Muñoz, Natalia; Crispi Serrano, Miguel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rojas Valderrama, Camila; Vallejo Dowling, Camila; Vidal Rojas, Pablo.

-Aplausos.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.57 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.